

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Carlos Reyes Torres

Año I

Segundo Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 05

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
15 DE MARZO DEL 2016

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 05

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

- Oficio suscrito por la senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República se pronuncia favorablemente a la celebración del “Día Mundial sin Automóvil” que se conmemora el 22 de septiembre de cada año, como una celebración que pretende desincentivar el uso indiscriminado del automóvil particular, conminar a probar otros medios alternos de transporte y transmitir el mensaje a la ciudadanía de preservar nuestro planeta, sin dejar de lado las necesidades de desplazamiento de la población para acceder a los satisfactores necesarios para su desarrollo Pág. 09

- Oficio signado por el licenciado Hossein Nabor Guillén, presidente del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que informa de la toma de protesta y la declaratoria de instalación del citado Ayuntamiento Pág. 09

- Oficio suscrito por el licenciado Hossein Nabor Guillén, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, por medio del cual solicita aprueben un aumento en el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, para liberar a la administración municipal del endeudamiento de anteriores administraciones municipales al que asciende a la cantidad de \$105,196,877.27 (ciento cinco millones ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y siete pesos 27/100 M.N.) distribuida en juicios ejecutivos mercantiles, procedimientos contenciosos administrativos y laudos laborales que se encuentran en etapa de requerimiento de pago y ejecución de medidas de apremio dictadas por juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito Pág. 09

- Oficio signado por los ciudadanos Omar Estrada Bustos y Alejandra Bobadilla Toledo, presidente y síndica procuradora, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, con el que solicitan valiosa intervención de este órgano legislativo, ante el titular del Ejecutivo estatal para que se consideren recursos por un monto de \$27,013,834.21 pesos (veintisiete millones trece mil ochocientos treinta y cuatro pesos 21/100 m.n.), el cual será destinado para el pago de laudos laborales que se han resuelto en los tribunales de conciliación y arbitraje Pág. 10

- Oficio suscrito por los ciudadanos Arturo González Gatica y Lucia Julián González, presidente y síndica procuradora, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, por medio del cual solicitan autorización de esta Soberanía para la contratación de un empréstito a la banca comercial, con la finalidad de dar cumplimiento al pago de laudos y sentencias contenciosas administrativas Pág. 10
- Oficio signado por el ciudadano Raúl Sosa Serrato, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, por medio del cual solicita intervención de este Honorable Congreso a efecto de ayudar a cubrir el pago de la cantidad de \$2,021,400.00 (dos millones veintiún mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para dar cumplimiento a los requerimientos de pago de laudos emitidos por el tribunal de conciliación y arbitraje, así como de los juzgados de distrito Pág. 10
- Oficio suscrito por la ciudadana Jaquelina Cuellar Antonio, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias Pág. 10
- Oficio signado por el profesor Adolfo Calderón Nava, secretario general del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero, por medio del cual solicita se cite a comparecer a la ciudadana licenciada Felicitas Muñiz Gómez, presidenta del Honorable Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con la finalidad de subsanar supuestas anomalías obrero patronales Pág. 10
- Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación y del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura Pág. 10

INICIATIVAS

- De decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 9 de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 10
- De decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 198 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Suscrita por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 14
- De decreto por el que se adiciona el artículo 223 bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 17

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Rosalva Rendón Andrade, al cargo y funciones de síndica procuradora del municipio de Pungarabato, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 22
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Tayde Rosalía Mora Montañez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del profesor Obdulio Montes de la Paz, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de

- dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del profesor Octavio Arellano Eloísa, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Yesenia Castro Nava, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del profesor Antolín Salgado Salgado, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloapan, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Virginia Melchor Trujillo, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Lizeth Guillen González, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Marcelino Rafaela Bustos, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, para que desempeñe funciones en la rama de la salud y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del profesor Heriberto Ariza Román, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloapan, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del profesor José Luis Carrera Ramírez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la profesora Angélica González Molina, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 26
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la profesora Ma. de Jesús López del Moral, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoanapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 26
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la profesora Areli

Cortes Guzmán, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 26

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve que no existe incompatibilidad de funciones y horarios para que la ciudadana Ma. del Socorro Sánchez Salmerón, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, desempeñe las funciones edilicias y comisión sindical en el consejo técnico consultivo en jornada acumulada. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 27

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ernesto Fidel González Pérez y por las diputadas, Beatriz Alarcón Adame, Rossana Agraz Ulloa, Eloísa Hernández Valle y Rosaura Rodríguez Carrillo, integrantes de la Comisión de Turismo, por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de su Sexagésima Primera Legislatura, le solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que a través de los conductos diplomáticos acostumbrados, exhorte a la Embajada de Estados Unidos de América, para que realice la revisión de alerta y la advertencia de viaje respecto al estado de Guerrero, y especialmente del Puerto de Acapulco, conforme al análisis de la información objetiva y contextualizada en materia de seguridad que se tiene en la actualidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 29

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia,

exhorta respetuosamente al presidente de la República licenciado Enrique Peña Nieto y al gobernador del Estado de Guerrero licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que respectivamente y en el marco de sus atribuciones, instruyan a los titulares de Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, la Secretaría del Trabajo y Previsión del Gobierno del Estado, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el Instituto Guerrerense para la Atención de Personas Adultas Mayores, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, generen un acuerdo de colaboración institucional con el sector empresarial y de servicios del estado de Guerrero, a fin de que sensibilicen y se generen acciones, programas y apoyos que permitan emplear a las personas adultas mayores en el territorio guerrerense y con ello poder aprovechar sus capacidades y conocimientos, para garantizar su derecho al trabajo digno. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 32

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y a las esferas de competencia, exhorta respetuosamente a la licenciada Arely Gómez González, titular de la Procuraduría General de la República, a fin de que considere la implementación de diversas estrategias para el fortalecimiento de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la libertad de expresión, a fin de que ésta amplíe su capacidad y funcionamiento, con la finalidad de atraer los casos de periodistas y personas defensoras de derechos humanos que cumplan los requisitos para la atención de la fiscalía, de manera expedita y con investigaciones exhaustivas y profesionales que lleven a la resolución de los delitos que actualmente agravan a este sector poblacional Pág. 36

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado David Gama

Pérez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al estado de derecho, hace un atento y respetuoso exhorto, al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, a que instruya al licenciado Gerardo Ruiz Esparza, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para implementar la aplicación de un descuento del 50% en el pago de peaje en la plaza de cobro número 03, correspondiente al tramo carretero que va de Amacuzac, Morelos, a la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y viceversa, del viernes 18 al lunes 28 de marzo del año en curso, periodo que comprende el fin de semana largo con motivo del Natalicio del Benemérito de las Américas, y las vacaciones de Semana Santa. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 39

INTERVENCIONES

- **Del diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, en relación a la actividad legislativa de la fracción del Partido de la Revolución Democrática** Pág. 42

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 43

Presidencia
Diputado Carlos Reyes Torres

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, pasar lista de asistencia.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con gusto, diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alvarado García Antelmo, Añoreve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Bertrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Madalena, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés,

Gama Pérez David, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Hernández Valle Eloísa, Justo Batista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Vitor Manuel, Mejía Bedeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Salgado Romero Cauhémoc, Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 35 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación los diputados: Carlos Reyes Torres, Fredy García Guevara, y las diputadas Beatriz Alarcón Adame, Erika Alcaraz Sosa, Silvia Romero Suárez, para llegar tarde los diputados Irving Adrián Granda Castro, J. de Jesús Martínez Martínez y la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 35 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 13 horas con 16 minutos del día Martes 15 de Marzo de 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio suscrito por la senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República se pronuncia favorablemente a la celebración del “Día Mundial sin Automóvil” que se conmemora el 22 de septiembre de cada año, como una celebración que pretende desincentivar el uso indiscriminado del automóvil particular, conminar a probar otros medios alternos de transporte y transmitir el mensaje a la ciudadanía de preservar nuestro planeta, sin dejar de lado las necesidades de desplazamiento de la población para acceder a los satisfactores necesarios para su desarrollo.

II. Oficio signado por el licenciado Hossein Nabor Guillén, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que informa de la toma de protesta y la declaratoria de instalación del citado Ayuntamiento.

III. Oficio suscrito por el licenciado Hossein Nabor Guillén, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, por medio del cual solicita aprueben un aumento en el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, para liberar a la administración municipal del endeudamiento de anteriores administraciones municipales al que asciende a la cantidad de \$105,196,877.27 (ciento cinco millones ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y siete pesos 27/100 M.N.) distribuida en juicios ejecutivos mercantiles, procedimientos contenciosos administrativos y laudos laborales que se encuentran en etapa de requerimiento de pago y ejecución de medidas de apremio dictadas por juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito.

IV. Oficio signado por los ciudadanos Omar Estrada Bustos y Alejandra Bobadilla Toledo, presidente y síndica procuradora, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, con el que solicitan valiosa intervención de este órgano legislativo, ante el titular del Ejecutivo estatal para que se consideren recursos por un monto de \$27,013,834.21 pesos (veintisiete millones trece mil ochocientos treinta y cuatro pesos 21/100 m.n.), el cual será destinado para el pago de laudos laborales que se han resuelto en los tribunales de conciliación y arbitraje.

V. Oficio suscrito por los ciudadanos Arturo González Gatica y Lucia Julián González, presidente y síndica procuradora, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, por medio del cual solicitan autorización de esta

Soberanía para la contratación de un empréstito a la banca comercial, con la finalidad de dar cumplimiento al pago de laudos y sentencias contenciosas administrativas.

VI. Oficio signado por el ciudadano Raúl Sosa Serrato, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, por medio del cual solicita intervención de este Honorable Congreso a efecto de ayudar a cubrir el pago de la cantidad de \$2,021,400.00 (dos millones veintiún mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para dar cumplimiento a los requerimientos de pago de laudos emitidos por el tribunal de conciliación y arbitraje, así como de los juzgados de distrito.

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Jaquelina Cuellar Antonio, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

VIII. Oficio signado por el profesor Adolfo Calderón Nava, secretario general del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero, por medio del cual solicita se cite a comparecer a la ciudadana licenciada Felicitas Muñiz Gómez, presidenta del Honorable Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con la finalidad de subsanar supuestas anomalías obrero patronales.

IX. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación y del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.

Segundo.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 9 de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 198 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Suscrita por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se adiciona el artículo 223 bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Suscrita por los diputados

Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz.
Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Rosalva Rendón Andrade, al cargo y funciones de síndica procuradora del municipio de Pungarabato, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Tayde Rosalía Mora Montañez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del profesor Obdulio Montes de la Paz, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del profesor Octavio Arellano Eloísa, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Yesenia Castro Nava, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del profesor Antolín Salgado Salgado, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora

Virginia Melchor Trujillo, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Lizeth Guillen González, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iqualapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Marcelino Rafaela Bustos, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, para que desempeñe funciones en la rama de la salud y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del profesor Heriberto Ariza Román, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del profesor José Luis Carrera Ramírez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la profesora Angélica González Molina, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la profesora Ma. de Jesús López del Moral, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la

profesora Areli Cortes Guzmán, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve que no existe incompatibilidad de funciones y horarios para que la ciudadana Ma. del Socorro Sánchez Salmerón, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, desempeñe las funciones edilicias y comisión sindical en el consejo técnico consultivo en jornada acumulada. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

p) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ernesto Fidel González Pérez y por las diputadas, Beatriz Alarcón Adame, Rossana Agraz Ulloa, Eloísa Hernández Valle y Rosaura Rodríguez Carrillo, integrantes de la Comisión de Turismo, por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de su Sexagésima Primera Legislatura, le solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que a través de los conductos diplomáticos acostumbrados, exhorte a la Embajada de Estados Unidos de América, para que realice la revisión de alerta y la advertencia de viaje respecto al estado de Guerrero, y especialmente del Puerto de Acapulco, conforme al análisis de la información objetiva y contextualizada en materia de seguridad que se tiene en la actualidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

q) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta respetuosamente al presidente de la República licenciado Enrique Peña Nieto y al gobernador del Estado de Guerrero licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que respectivamente y en el marco de sus atribuciones, instruyan a los titulares de Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, la Secretaría del Trabajo y Previsión del Gobierno del Estado, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el Instituto Guerrerense para la Atención de Personas Adultas Mayores, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, generen un acuerdo de colaboración

institucional con el sector empresarial y de servicios del estado de Guerrero, a fin de que sensibilicen y se generen acciones, programas y apoyos que permitan emplear a las personas adultas mayores en el territorio guerrerense y con ello poder aprovechar sus capacidades y conocimientos, para garantizar su derecho al trabajo digno. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

r) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y a las esferas de competencia, exhorta respetuosamente a la licenciada Arely Gómez González, titular de la Procuraduría General de la República, a fin de que considere la implementación de diversas estrategias para el fortalecimiento de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la libertad de expresión, a fin de que ésta amplíe su capacidad y funcionamiento, con la finalidad de atraer los casos de periodistas y personas defensoras de derechos humanos que cumplan los requisitos para la atención de la fiscalía, de manera expedita y con investigaciones exhaustivas y profesionales que lleven a la resolución de los delitos que actualmente agravan a este sector poblacional.

s) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado David Gama Pérez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al estado de derecho, hace un atento y respetuoso exhorto, al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, a que instruya al licenciado Gerardo Ruiz Esparza, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para implementar la aplicación de un descuento del 50% en el pago de peaje en la plaza de cobro número 03, correspondiente al tramo carretero que va de Amacuzac, Morelos, a la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y viceversa, del viernes 18 al lunes 28 de marzo del año en curso, periodo que comprende el fin de semana largo con motivo del Natalicio del Benemérito de las Américas, y las vacaciones de Semana Santa. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Intervenciones:

a) Del diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, en relación a la actividad legislativa de la fracción del Partido de la Revolución Democrática.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 15 de marzo de 2016.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

García Trujillo Ociel Hugar, Granda Castro Irving Adrián, Moreno Arcos Ricardo, Reséndiz Peñaloza Samuel.

Se informa a la Presidencia que se registraron 4 asistencias de las diputadas y diputados con el que se hace un total de 39 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputada presidenta.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 15 de marzo del 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República se pronuncia favorablemente a la celebración del "Día Mundial sin Automóvil" que se conmemora el 22 de septiembre de cada año, como una celebración que pretende desincentivar el uso indiscriminado del automóvil particular, conminar a probar otros medios alternos de transporte y transmitir el mensaje a la ciudadanía de preservar nuestro planeta, sin dejar de lado las necesidades de desplazamiento de la población para acceder a los satisfactores necesarios para su desarrollo.

II. Oficio signado por el licenciado Hossein Nabor Guillén, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que informa de la toma de protesta y la declaratoria de instalación del citado Ayuntamiento.

III. Oficio suscrito por el licenciado Hossein Nabor Guillén, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, por medio del cual solicita aprueben un aumento en el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, para liberar a la administración municipal del endeudamiento de anteriores administraciones municipales al que asciende a la cantidad de \$105,196,877.27 (ciento cinco millones ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y siete pesos 27/100 M.N.) distribuida en juicios ejecutivos mercantiles, procedimientos contenciosos administrativos y laudos laborales que se encuentran en etapa de requerimiento de pago y ejecución de medidas de apremio dictadas por juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito.

IV. Oficio signado por los ciudadanos Omar Estrada Bustos y Alejandra Bobadilla Toledo, presidente y síndica procuradora, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, con el que solicitan valiosa intervención de este órgano legislativo, ante el titular del Ejecutivo estatal para que se consideren recursos por un monto de \$27,013,834.21 pesos (veintisiete millones trece mil ochocientos treinta y cuatro pesos 21/100 m.n.), el cual será destinado para el pago de laudos laborales que se han resuelto en los tribunales de conciliación y arbitraje.

V. Oficio suscrito por los ciudadanos Arturo González Gatica y Lucía Julián González, presidente y síndica procuradora, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, por medio del cual solicitan autorización de esta Soberanía para la contratación de un empréstito a la banca comercial, con la finalidad de dar cumplimiento al pago de laudos y sentencias contenciosas administrativas.

VI. Oficio signado por el ciudadano Raúl Sosa Serrato, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, por medio del cual solicita intervención de este Honorable Congreso a efecto de ayudar a cubrir el pago de la cantidad de \$2,021,400.00 (dos millones veintiún mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para dar cumplimiento a los requerimientos de pago de laudos emitidos por el tribunal de conciliación y arbitraje, así como de los juzgados de distrito.

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Jaqueline Cuellar Antonio, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

VIII. Oficio signado por el profesor Adolfo Calderón Nava, secretario general del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero, por medio del cual solicita se cite a comparecer a la ciudadana licenciada Felicitas Muñiz Gómez, presidenta del Honorable Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con la finalidad de subsanar supuestas anomalías obrero patronales.

IX. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación y del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escrito al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor, Licenciado Benjamín Gallegos Segura. Con firma.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Transporte para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, se toma conocimiento para los efectos conducentes.

Apartados III, IV y VI, remítase los asuntos a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para los efectos conducentes y dese copia a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

Apartado V, a la Comisión de Hacienda para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado VIII, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IX, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor remita copia a los diputados promoventes.

INICIATIVAS

El Vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra a la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo.

La diputada Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con su permiso, ciudadano presidente de la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados, compañeras y compañeros todos.

Voy a iniciar esta intervención haciendo un respetuoso reconocimiento a las compañeras Sol Cueva Serrano, del PRD; Reyna Ramírez Santana del PRD; Silvia Isabel Barrera del PRD quienes fueron las que demandaron, llevaron juicio a fin de lograr el registro horizontal y vertical de las candidaturas entre hombres y mujeres y mismas que padecieron violencia política.

Así también a las compañeras América Domínguez de Movimiento Ciudadano; y a la compañera Martha Botello del Partido Acción Nacional, quienes interpusieron el juicio para que el Congreso fuese integrado de manera paritaria todas ellas, actualmente son referentes a nivel nacional e internacional por la Organización de las Naciones Unidas con mujeres que han padecido violencia política.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 126 fracción II y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso la iniciativa de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 9 de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente exposición de motivos y considerando:

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporó desde el año 2011 el reconocimiento a los derechos humanos inscritos en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea Parte.

Los derechos humanos son inherentes a toda persona por el hecho de serlo y su ejercicio resulta indispensable para su desarrollo integral dentro de una “sociedad jurídicamente organizada”, estos derechos “deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Los derechos humanos tienen como características ser universales, indivisibles e interdependientes y progresivos, su existencia va más allá del reconocimiento “formal” por parte de los Estados.

Tales derechos corresponden a mujeres y hombres por igual, aunque ellas han visto limitados estos derechos a partir de construcciones sociales que en muchas ocasiones se hace referencia a que son cuestiones culturales, nosotros decimos que son construcciones sociales, que han dado lugar a considerar de un mayor valor a las características masculinas, cuyo resultado es que nos discriminan y nos impiden el ejercicio pleno de todos nuestros derechos, de ahí surge la necesidad de referirnos a los derechos humanos de nosotras las

mujeres, pero no se tratan de otros derechos diferentes o especiales respecto a los de los hombres.

Sin embargo, al aplicar el enfoque de género en el análisis de los derechos humanos, podemos comprender que los derechos humanos deben corresponder a ambos sexos por igual, como es el caso de los derechos civiles y políticos, que se refieren a la posibilidad de toda persona a participar en el gobierno de su país.

La violencia contra nosotras las mujeres es el resultado de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, y se traduce en una violación a nuestros derechos humanos y a sus libertades fundamentales de todo ser humano.

La violencia contra nosotras las mujeres es una ofensa a la dignidad humana y una grave violación a los derechos humanos, que limita total o parcialmente a nosotras las mujeres el goce y ejercicio de tales derechos y libertades. La violencia es un medio para conservar el poder mediante el uso de la coacción.

En este contexto, son diversos los instrumentos internacionales que se refieren tanto a los derechos civiles y políticos, como al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, como es la Declaración Universal de los Derechos Humanos que si bien es cierto, no es un instrumento vinculante, su contenido tiene un carácter político, el cual debe ser asumido por los Estados.

En su artículo Primero, la Declaración reconoce que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, también reconoce el derecho de toda persona a la vida y a la seguridad y el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país, y de acceder, en términos de igualdad, a las funciones públicas.

Es por lo anterior que todo acto que implique violencia debe prevenirse y garantizar la seguridad y protección de las mujeres que contienden por un puesto de elección popular y en el ejercicio del mismo. Aun y cuando, exista un reconocimiento expreso a este derecho, podemos afirmar que nosotras las mujeres por su condición de género, no hemos ejercido este derecho en condiciones de igualdad respecto a nuestros compañeros los hombres.

El Presidente:

Permítame diputada.

Solicito respeto a la oradora por favor.

La diputada Rosaura Rodríguez Carrillo:

... y han visto limitado su acceso a la participación en el ámbito público, principalmente en los espacios políticos.

De lo anterior, se desprende la obligación del Estado, para crear condiciones y remover obstáculos, a fin de que nosotras las mujeres podamos acceder a cargos de decisión en todas las estructuras de poder, es por eso que una servidora pretende que con esta iniciativa romper con viejos vicios que han cortado la aspiración de muchas mujeres guerrerenses que con su talento y capacidad han querido aportar mucho al desarrollo social, político y económico de nuestro estado, ya es necesario acabar con los obstáculos a los que nos enfrentamos nosotras las mujeres en nuestras aspiraciones políticas, es momento de legislar por una verdadera paridad, de qué el desarrollo social, político y económico de nuestra entidad, se dé creando condiciones de igualdad para la mujer, se ha avanzado, pero aún no lo suficiente para que nosotras las mujeres quedemos libres de todo tipo violencia, que en mucho de los casos, frenan el desarrollo personal pero más aún el desarrollo de las familias Guerrerenses.

En esta iniciativa se agrega como fracción V del artículo 9 de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la que se regula lo relativo a la "Violencia Política", misma que con esta adición, se pretende que quede erradicada este tipo de violencia hacia nosotras las mujeres que aspiramos a puestos de elección popular o de decisión en la administración pública del estado podamos acceder a ellos sin mayor problema como hasta ahora lo han sido para los varones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción V al artículo 9 de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 9.- ...

Del la I a la V.- ...

Se anexa la fracción VI, que entendemos por violencia política.

VI.- Violencia política: Son los actos u omisiones por medio de los cuales se presiona, persiga, hostiga, acosa, coacciona, amenaza, e incluso a costa de su vida, a una o a varias mujeres por parte de quien o quienes ejercen algún tipo de poder con el fin de menoscabar, limitar, condicionar, excluir, impedir o anular la pretensión legítima de participación en la vida democrática a través de la integración de los órganos de representación política y el acceso al poder público, de una o varias mujeres.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales pertinentes.

TERCERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de marzo del 2016.

Atentamente su servidora.

También queremos precisar y el de la voz agradece vamos a dar lectura a una relación de diputadas y diputados debidamente signadas que se han adherido a la presente iniciativa de reforma.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, con rúbrica.-
Diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, con rúbrica.-
Diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, con rúbrica.-
Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, con rúbrica.-
Diputado Iván Pachuca Domínguez, con rúbrica.-
Diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, con rúbrica.-
Diputado Crescencio Reyes Torres, con rúbrica.-
Diputado Héctor Vicario Castrejón, con rúbrica.-
Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, con rúbrica.-
Diputada Isabel Rodríguez Córdoba, con rúbrica.-
Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, con rúbrica.-
Diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, con rúbrica.

Muchas gracias, por su atención.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita Diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 126 fracción II y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso la iniciativa de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 9 de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporó desde el año 2011 el reconocimiento a los derechos humanos inscritos en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea Parte.

Los derechos humanos son inherentes a toda persona por el hecho de serlo y su ejercicio resulta indispensable para su desarrollo integral dentro de una “sociedad jurídicamente organizada”, estos derechos “deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Los derechos humanos tienen como características ser universales, indivisibles e interdependientes y progresivos, su existencia va más allá del reconocimiento “formal” por parte de los Estados.

Tales derechos corresponden a mujeres y hombres por igual, aunque ellas han visto limitados estos derechos a partir de construcciones sociales que han dado lugar a considerar de un mayor valor a las características masculinas, cuyo resultado es que las discriminan y les impiden el ejercicio pleno de todos los derechos, de ahí surge la necesidad de referirse a los derechos humanos de las mujeres, pero no se tratan de otros derechos diferentes o especiales respecto a los de los hombres.

Sin embargo, al aplicar el enfoque de género en el análisis de los derechos humanos, podemos comprender que los derechos humanos deben corresponder a ambos sexos por igual, como es el caso de los derechos civiles y políticos, que se refieren a la posibilidad de toda persona a participar en el gobierno de su país.

La violencia contra las mujeres es resultado de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, y se traduce en una violación a sus derechos humanos y a sus libertades fundamentales.

La violencia contra las mujeres es una ofensa a la dignidad humana y una grave violación a los derechos humanos, que limita total o parcialmente a las mujeres el goce y ejercicio de tales derechos y libertades. La violencia es un medio para conservar el poder mediante el uso de la coacción.

En ese contexto, son diversos los instrumentos internacionales que se refieren tanto a los derechos civiles y políticos, como al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, como es la Declaración Universal de los Derechos Humanos que si bien no es un instrumento vinculante, su contenido tiene un carácter de carácter político, el cual debe ser asumido por los Estados.

En su artículo Primero, la Declaración reconoce que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, también reconoce el derecho de toda persona a la vida y a la seguridad y el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país, y de acceder, en términos de igualdad, a las funciones públicas.

Es por lo anterior que todo acto que implique violencia debe prevenirse y garantizar la seguridad y protección de las mujeres que contienden por un puesto de elección popular. Aun y cuando, exista un reconocimiento expreso a este derecho, podemos afirmar que, las mujeres por su condición de género, no han ejercido este derecho en condiciones de igualdad respecto a los hombres, y han visto limitado su acceso a la participación en el ámbito público, principalmente en los espacios políticos.

De lo anterior, se desprende la obligación del Estado, para crear condiciones y remover obstáculos, a fin de que las mujeres puedan acceder a cargos de decisión en todas las estructuras de poder, es por eso que una servidora pretende con esta iniciativa romper con viejos vicios que han cortado la aspiración de muchas mujeres guerrerenses que con su talento y capacidad han querido aportar mucho al desarrollo social, político y económico de nuestro estado, ya es necesario acabar con los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres en sus aspiraciones políticas, es momento de legislar por una verdadera paridad, de qué el desarrollo social, político y económico de nuestra entidad, se dé creando condiciones de igualdad para la mujer, se ha avanzado, pero aún no lo suficiente para que nosotras las mujeres

quedemos libres de todo tipo violencia, que en mucho de los casos, frenan el desarrollo personal pero más aún el desarrollo de las familias Guerrerenses.

En esta iniciativa se agrega como fracción V del artículo 9 de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la que se regula lo relativo a la “Violencia Política”, misma que con esta adición, se pretende que quede erradicada este tipo de violencia y las mujeres que aspiren a puestos de elección popular o de decisión en la administración pública del estado puedan acceder a ellos sin mayor problema como hasta ahora lo hacen los varones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTAD LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción V al artículo 9 de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 9.- . . .

Del la I a la V.- . . .

VI.- Violencia política: Son los actos u omisiones por medio de los cuales se presiona, persiga, hostiga, acosa, coacciona, amenaza, e incluso a costa de su vida, a una o a varias mujeres por parte de quien o quienes ejercen algún tipo de poder con el fin de menoscabar, limitar, condicionar, excluir, impedir o anular la pretensión legítima de participación en la vida democrática a través de la integración de los órganos de representación política y el acceso al poder público, de una o varias mujeres.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales pertinentes.

TERCERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de marzo del 2016.

Atentamente

Diputada Rosaura Rodríguez Carrillo

El Presidente:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Equidad y Género para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo.

La diputada Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con su permiso, ciudadano presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y diputados.

El día 8 de marzo la de la voz presentó un posicionamiento en relación a los avances que reconocíamos que el movimiento de mujeres apoyados por hombres democráticos y de avanzada habíamos tenido, pero también hacíamos un recuento de algunas inequidades y también hacíamos algún señalamiento de algunos retrocesos en materia legislativa.

Es por eso que hoy en consecuencia a mí intervención el día 8 de marzo hoy presentaremos una iniciativa al Código Penal del Estado de Guerrero, para que el delito de violencia sea perseguido por oficio y no por querrela como estaba el texto original de la ley y que en la legislatura pasada desgraciadamente se vivió desde nuestro punto de vista y de manera respetuosa lo decimos, un retroceso en esta materia.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 126 fracción II y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso la iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 198 Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia es la principal forma de organización de los seres humanos, es una agrupación social basada en lazos de consanguinidad o en el establecimiento de un vínculo reconocido socialmente como lo es el matrimonio. La violencia familiar, por lo tanto, es la acción u omisión que el integrante de un grupo familiar ejerce contra otro y que produce un daño no accidental en el aspecto físico o psíquico.

El de violencia familiar es un concepto que designa a aquellos actos violentos recurrentes que uno o más integrantes de una familia ejercen contra uno o varios de sus miembros. En tanto, esa violencia puede consistir en ataques físicos o en su defecto puede implicar acoso psicológico y hasta amenazas.

La violencia familiar es un tema que afecta a muchísimas familias en todo el país y en el mundo y además se constituye como un grave y típico problema social sobre el cual es necesario poner el foco y la acción para prevenir sus nefastas consecuencias.

Estos abusos pueden ser emocionales, físicos, sexuales, financieros, patrimoniales o psicológico. La persona abusiva desarrolla su comportamiento en privado, mostrando hacia el exterior una fachada respetable, insospechable, educada. La conducta violenta por lo tanto es compatible con cualquier aspecto, capacidad, inteligencia, actividad, profesión, etc. Inclusive en aquellos cuyo desempeño familiar, institucional o comunitario para que el afuera sean aparentemente insospechables.

El delito de violencia familiar en el cual las mujeres somos víctimas preponderantes, retrocedió legislativamente al perseguirse por querrela y no de oficio como hasta el año pasado se perseguía, está generando impunidad, en tanto que a pesar de que la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 7 fracción X dispone que no se deberán efectuar procedimientos de mediación y conciliación en materia penal, civil o familiar como formas alternativas de resolución de conflictos de violencia familiar, los y las Agentes del Ministerio Público y Jueces y Juezas de paz, ilegalmente citan al agresor para conciliar con la víctima, lo que se traduce en una revictimización de las mujeres y de sus familiares, constituyéndose una violencia institucional proveniente del Estado.

Con la adición de un segundo párrafo al artículo 198 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una servidora busca que el delito de Violencia

Familiar sea perseguido de oficio y no por querrela como actualmente lo contempla el Código Penal, ya que como ahora está establecido, vulnera a las personas que son víctimas de violencia familiar, por otro lado hay que tener en consideración que un gran porcentaje de las víctimas de violencia familiar prefiere callar y mantener su sufrimiento en el anonimato a denunciar este delito, por lo que representa interponer una querrela ante el ministerio público, omisión que deja en rezago total hasta su propia vida y en muchos de los casos hasta la de otros miembro de la familia como pueden ser los hijos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 198 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 198 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 198. Violencia Familiar...

...

Este delito se perseguirá de oficio.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales pertinentes.

TERCERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de marzo del 2016.

Atentamente

Diputada Rosaura Rodríguez Carrillo.

Muchas gracias.

(Versión íntegra)

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita Diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 126 fracción II y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso la iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 198 Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia es la principal forma de organización de los seres humanos, es una agrupación social basada en lazos de consanguinidad o en el establecimiento de un vínculo reconocido socialmente como lo es el matrimonio. La violencia familiar, por lo tanto, es la acción u omisión que el integrante de un grupo familiar ejerce contra otro y que produce un daño no accidental en el aspecto físico o psíquico.

El de violencia familiar es un concepto que designa a aquellos actos violentos recurrentes que uno o más integrantes de una familia ejercen contra uno o varios de sus miembros. En tanto, esa violencia puede consistir en ataques físicos o en su defecto puede implicar acoso psicológico y hasta amenazas.

La violencia familiar es un tema que afecta a muchísimas familias en todo el país y en el mundo y además se constituye como un grave y típico problema social sobre el cual es necesario poner el foco y la acción para prevenir sus nefastas consecuencias.

Estos abusos pueden ser emocionales, físicos, sexuales, financieros o psicológico. La persona abusiva desarrolla su comportamiento en privado, mostrando hacia el exterior una fachada respetable, insospechable, educada. La conducta violenta es compatible con cualquier aspecto, capacidad, inteligencia, actividad, profesión, etc. Inclusive en aquellos cuyo desempeño familiar, institucional o comunitario para el afuera sean aparentemente insospechables.

El delito de violencia familiar en el cual las mujeres son víctimas preponderantes, retrocedió legislativamente

al perseguirse por querrela y no de oficio como hasta el año pasado se perseguía, está generando impunidad, en tanto que a pesar de que la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 7 fracción X dispone que no se deberán efectuar procedimientos de mediación y conciliación en materia penal, civil o familiar como formas alternativas de resolución de conflictos de violencia familiar, los y las Agentes del Ministerio Público y Jueces y Juezas de paz, ilegalmente citan al agresor para conciliar con la víctima, lo que se traduce en una revictimización de las mujeres y de sus familiares, constituyéndose una violencia institucional proveniente del Estado.

Con la adición de un segundo párrafo al artículo 198 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una servidora busca que el delito de Violencia Familiar sea perseguido de oficio y no por querrela como actualmente lo contempla el Código Penal, ya que como ahora está establecido, vulnera a las personas que son víctimas de violencia familiar, por otro lado hay que tener en consideración que un gran porcentaje de las víctimas de violencia familiar prefiere callar y mantener su sufrimiento en el anonimato a denunciar este delito, por lo que representa interponer una querrela ante el ministerio público, omisión que deja en riesgo total hasta su propia vida y en muchos de los casos hasta la de otros miembro de la familia como pueden ser los hijos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 198 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 198 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 198. Violencia Familiar...

...

Este delito se perseguirá de oficio.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales pertinentes.

TERCERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de marzo del 2016.

Atentamente

Diputada Rosaura Rodríguez Carrillo.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz.

La diputada Magdalena Camacho Díaz:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Mi compañero el diputado Ricardo Mejía Berdeja y la suscrita como integrantes de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, presentamos a esta Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona al artículo 223 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499.

Le solicito diputada presidenta, dé instrucciones para que en el Diario de los Debates se inserte de forma íntegra la iniciativa dado que aquí solo se presentará un resumen.

El robo de vehículos es uno de los delitos que requiere una atención y una sanción especial, el robo de vehículos es uno de los delitos –perdón- con la iniciativa que aquí presentamos se busca enfrentar este delito sancionando diversas conductas que se cometen por quienes sin haber participado de forma directa en el robo de vehículos participan en su agotamiento.

El fenómeno delictivo de robo de vehículos es un tema muy preocupante que lacera a la sociedad y por eso

requiere de una tención y una sanción especial como les había comentado.

Por las cifras que se presentan a nivel nacional, el robo de vehículos se da como instrumento para la comisión de otro delito o bien los grupos delincuenciales se dedican a la venta total del vehículo a través de alteración de sus elementos que los identifican física y legalmente, como la placa del número identificador del vehículo, en los números seriados de los motores o robo parcial de las autopartes.

En 2015 se promedió una averiguación previa por robo de vehículo cada tres minutos y veinte segundos en el país, es decir se iniciaron en dicho periodo 157 mil 512 averiguaciones previas, en esa estadística Guerrero ocupa el noveno lugar a nivel nacional con 362.83 del promedio mensual, el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública dependiente de la Secretaría de Gobernación da cifras más actuales.

Respecto a la incidencia delictiva, en Guerrero y señala que en enero del presente año fueron robados violentamente en la Entidad 126 vehículos y sin violencia 195 vehículos haciendo un total solo en ese mes de enero de este año de 2016 de 321 vehículos robados en Guerrero.

Por otro lado, la fiscalía General del Estado ha informado que se han recuperado 207 vehículos en los diferentes municipios de la Entidad, que en el mes de enero fueron recuperados 83, en febrero 109 y en lo que va de marzo 15 unidades automotrices es decir que en total en este año 2016 ha recuperado 207 vehículos; sin embargo en su mayoría estas recuperaciones de vehículos no traen como consecuencia el ejercicio de la acción penal y menos que alcancen una sanción quienes se encuentren en posesión de ellos dado que en nuestro actual Código Penal en el delito de robo de vehículos solo se sanciona a quien realice el apoderamiento quedando sin sanción la conducta que ejecutan las personas que sin a ver participado en la comisión del delito, los desmantelan, comercian las partes que obtienen de esa acción, enajenan o trafican con los vehículos robados.

Los poseen, custodian o los detentan alteran la documentación que acredita la propiedad o identificación de los vehículos robados; alteran o modifican los números de motor, chasis, carrocería o cualquier parte que sirva para identificar a los vehículos; los trasladan a otros lugares de la república; o los utilizan para la comisión de otros ilícitos y todas estas conductas quedan sin sanción no obstante que se puedan recuperar las partes de los vehículos.

Actualmente si alguien es detenido en posesión de un vehículo robado no merece sanción porque nuestro Código Penal no lo contempla como delito, a menos que haya sido quien lo robo o lo posea a sabiendas que proviene del delito de robo.

Esta última condición para la existencia del delito, genera impunidad porque en la mayoría de los casos no puede acreditarse que quien trae poseyendo o manejando un vehículo robado haya sido quien lo robo o tomo alguna participación en el delito de robo.

Ante esta situación que pasa en México y en el estado de Guerrero es conveniente legislar en materia del delito de robo de vehículos como una medida que debe de tomar el estado para enfrentar esta situación en la Entidad y que dañe el patrimonio de cientos de guerrerenses.

Es de destacar que en otros Códigos Penales de diversas entidades federativas como Nuevo León, Veracruz, Quintana Roo, etcétera regulan y sancionan estas conductas en el robo de vehículo sin la necesidad de que quien ejecute las conductas tenga conocimiento que el vehículo proviene de un delito de robo.

Con la presente iniciativa se pretende que esta Soberanía popular apruebe regular de forma específica los delitos que van en contra del patrimonio de las personas entrándose de robo de vehículos que tanto lacera a la ciudadanía en general.

Por eso, nos permitir someter a la consideración del Pleno el siguiente decreto número _ por el que se adiciona el artículo 223 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499.

ÚNICO. Se adiciona el artículo 223 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, para quedar como sigue:

Artículo 223 Bis.

También se equipará al delito de robo y se sancionará con pena de cinco a quince años de prisión y de cien a mil días multa, y con independencia de las penas que le correspondan por la comisión de otros delitos, al que:

I. Desmantele algún o algunos vehículos robados y/o comercialice conjunta o separadamente sus partes;

II. Enajene o trafique de cualquier manera con vehículo o vehículos robados.

III. Detente, posea o custodie ilegítimamente uno o más vehículos robados; o detente, custodie, altere o

modifique de cualquier manera la documentación que acredite la propiedad o identificación de uno o más vehículos robados;

IV. Altere, modifique, sustituya o suprima de cualquier manera los números o letras de series del motor, chasis, carrocería o de cualquier parte, que sirva para identificar uno o más vehículos robados;

V. Traslade el o los vehículos robados a otra entidad federativa o al extranjero, y

VI. Utilice el o los vehículos robados en la comisión de otro u otros delitos.

A quien aporte recursos económicos o de cualquier índole para la ejecución de las actividades descritas en las fracciones anteriores, se le considerará copartícipe en los términos de este código.

Si en los actos mencionados en este artículo participa algún servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o de ejecución de penas, o de carácter administrativo en la expedición de placas y licencias o de cualquier otra relacionada con ésta, además de las sanciones a que se refiere este artículo, se le aumentará pena de prisión hasta en una mitad más y se le inhabilitará para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión público por un periodo hasta de catorce años.

Para los efectos de este artículo, cuando se trate de uno o varios vehículos que hayan sido robados con violencia, se sancionará con prisión de diez a treinta años y de dos mil a cinco mil días multa.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Remítase este Decreto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Es cuanto, muchas gracias.

(Versión íntegra)

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, Integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado y los artículos 126 fracción II, 127 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, ponemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 223 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fenómeno delictivo del robo de vehículos es un tema muy preocupante y lacerante para la sociedad mexicana, sólo por las cifras que se presentan a nivel nacional, el robo de vehículos se da como instrumento para la comisión de otro delito, o bien los grupos delincuenciales se dedican a la venta total del vehículo, a través de alteración de sus elementos que lo identifican física y legalmente, como la placa del Número Identificador del Vehículo (NIV), en los números seriados de los motores o robo parcial de las autopartes.

El Observatorio Nacional Ciudadano, Seguridad, Justicia y Legalidad, en su reporte sobre delitos de alto impacto de diciembre de 2015, señala que de acuerdo con los datos oficiales en diciembre de 2015 se abrieron 12 889 carpetas de investigación por robo de vehículo, de las cuales 9 320 fueron cometidos sin violencia y los restantes 3 569 con violencia. Los datos anteriores muestra un descenso entre noviembre y diciembre de 2015 de 11.57% en los robos cometidos con violencia y 2.75% en aquellos donde no se ejerció violencia.

De noviembre a diciembre del 2015 hubo un descenso general de las averiguaciones previas por robos de vehículos de 731 casos, que equivalen a 5.37% menos. El mes que registro el mayor número de averiguaciones previas durante 2015, fue noviembre con 13 620 casos. Las averiguaciones previas cada 24 horas muestran una disminución de 8.42%, pasando de un promedio de 454.00 en noviembre a 415.77 en diciembre.

“En 2015 se promedió una averiguación previa por robo de vehículo cada 3 minutos y 20 segundos en México”

Se han sumado 157 512 averiguaciones previas durante los doce meses del 2015, lo que representa una disminución de 4.34% respecto al año anterior. Esta tendencia a la baja persiste desde 2012. Respecto a las modalidades de los robos de vehículos hubo un descenso de los cometidos con violencia de 5.86% de 2014 a 2015 y para los cometidos sin violencia la reducción fue de 3.72%.

Entorno a las averiguaciones previas de robo de vehículos, tasa de participación y variación por entidad federativa (diciembre 2015 vs promedio diciembre 2014-noviembre 2015), Guerrero ocupa el noveno lugar a nivel nacional, con 362.83 promedio mensual (diciembre de 2014 a noviembre de 2015), 358 robos de vehículos (diciembre de 2015), 2.78% (TP diciembre de 2015, -1.33% variación (diciembre de 2014-noviembre 2015 vs diciembre de 2015).

También, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dependiente de la Secretaría de Gobernación, da cifras más actuales, respecto a la incidencia delictiva en Guerrero, en enero de 2016, fueron robados violentamente en la entidad 126 vehículos y sin violencia 195 vehículos, haciendo un total solo en el mes de enero del presente año de 321 vehículos robados en Guerrero.

Por otro lado, la Fiscalía General del Estado, ha informado que en este año 2016, se han recuperado 207 vehículos, en los diferentes municipios de la Entidad, que en el mes de enero fueron recuperados 83, en febrero 109 y en lo que va de marzo 15 unidades automotrices. Sin embargo, en su mayoría, estas recuperaciones de vehículos no traen como consecuencia el ejercicio de la acción penal, y menos que alcancen una sanción quienes se encuentran en posesión de ellos, dado que en nuestro actual código penal, en el delito de robo de vehículo solo se sanciona a quien realiza el apoderamiento, quedando sin sanción las conductas que ejecutan las personas que sin haber participado en la comisión del delito, los desmantelan; comercian las partes que obtienen de esa acción; enajenan o trafican con los vehículos robados; los poseen, custodian o los detentan; alteran la documentación que acredita la propiedad o identificación de los vehículos robados; alteran o modifican los números de motor, chasis, carrocería o de cualquier parte que sirva para identificar a los vehículos; los trasladan a otros lugares de la república; o los utilizan para la comisión de otros ilícitos.

Ante esta situación que pasa en México y el estado de Guerrero, es conveniente legislar en materia del delito de robo de vehículos, como una medida que debe tomar el

Estado para enfrentar esta situación en la entidad y que daña al patrimonio de cientos de guerrerenses.

Es de destacar que en otros códigos penales de diversas entidades federativas, regulan el robo de vehículos en un artículo en lo particular y las personas son sancionadas. El Código Penal del Estado Libre y Soberano de Veracruz, en su artículo 209, señala que:

Artículo 209.- Se impondrá de cuatro a diez años de prisión y multa hasta de trescientos días de salario, a quien:

I. Robe cualquier vehículo automotor. Si dentro del vehículo se hallare el conductor o algún pasajero, las penas aplicables se aumentarán hasta en una mitad;

II. Trafique, de cualquier manera, con automóviles robados;

III. Traslade los vehículos robados de una a otra entidad federativa o al extranjero;

IV. Utilice el o los vehículos robados para la comisión de otro u otros delitos;

V. Desmantele algún vehículo robado o comercialice sus partes conjunta o separadamente;

VI. Detente, posea o custodie, sin derecho, los documentos que acrediten la propiedad o identificación de un vehículo robado o bien los altere de cualquier manera.

A quien proporcione recursos, de cualquier naturaleza, para llevar a cabo las actividades arriba indicadas se le impondrán de cuatro a quince años de prisión y multa hasta de cuatrocientas veces el salario.

Si en los actos de referencia interviene algún servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción de conductas o de ejecución de sus consecuencias jurídicas, además de las penas mencionadas en este artículo, se le aumentará la privativa de libertad que le correspondiere hasta en una mitad, se le destituirá e inhabilitará para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos hasta por el doble del tiempo de la pena de prisión que le fuere impuesta.

Así también encontramos al artículo 365 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, que a su letra dice:

Artículo 365 bis.- También se equipará al delito de robo y se sancionará con pena de cinco a quince años de

prisión y multa de cien a mil cuotas, con independencia de las penas que le correspondan por la comisión de otros delitos, al que:

I. Desmantele algún o algunos vehículos robados y/o comercialice conjunta o separadamente sus partes;

II. Enajene o trafique de cualquier manera con vehículo o vehículos robados;

III. Detente, posea o custodie ilegítimamente uno o más vehículos robados; o detente, custodie, altere o modifique de cualquier manera la documentación que acredite la propiedad o identificación de uno o más vehículos robados;

IV. Altere, modifique, sustituya o suprima de cualquier manera los números o letras de series del motor, chasis, carrocería o de cualquier parte, que sirva para identificar uno o más vehículos robados;

V. Traslade el o los vehículos robados a otra entidad federativa o al extranjero;

VI. Utilice el o los vehículos robados en la comisión de otro u otros delitos.

A quien aporte recursos económicos o de cualquier índole para la ejecución de las actividades descritas en las fracciones anteriores, se le considerará copartícipe en los términos del artículo 39 de este código.

Si en los actos mencionados en este artículo participa algún servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o de ejecución de penas, o de carácter administrativo en la expedición de placas y licencias o de cualquier otra relacionada con ésta, además de las sanciones a que se refiere este artículo, se le aumentará pena de prisión hasta en una mitad más y se le inhabilitará para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión público por un período hasta de catorce años.

Para los efectos de este artículo, cuando se trate de uno o varios vehículos que hayan sido robados con violencia, se sancionará con prisión de quince a cincuenta años y multa de dos mil a cinco mil cuotas.

En este sentido se encuentra en el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, estipulando el delito de robo de vehículo de forma desglosada. Y es que la presente iniciativa tiene como objeto crear un artículo que regule el delito de robo en lo particular, para efecto de que se sancione a la persona que conduzca un vehículo robado, cuando esta tenga conocimiento que

dicho vehículo tiene un origen ilícito, para efectos de mayor precisión y respaldo conviene transcribir la tesis jurisprudencial, que a la letra dice:

ROBO EQUIPARADO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 365 BIS, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA CONFIGURARSE NO EXIGE COMO ELEMENTO CONSTITUTIVO QUE EL SUJETO ACTIVO HAYA COLABORADO CON OTRAS PERSONAS.

De la redacción del citado precepto que establece que se equipara al delito de robo y se sancionará con pena de cinco a quince años de prisión y multa de cien a mil cuotas, con independencia de las penas que le correspondan por la comisión de otros delitos, al que detente, posea o custodie ilegítimamente uno o más vehículos robados, o detente, custodie, altere o modifique de cualquier manera la documentación que acredite la propiedad o identificación de uno o más vehículos robados, no se advierte que para configurar el delito equiparable al robo se requiera como elemento adicional que el sujeto activo haya colaborado con otras personas. Ello es así, porque de la descripción típica de ese ilícito, en relación con el sujeto activo del delito, sólo se lee "al que", lo que significa que para su actualización exige la intervención de una sola persona; de ahí, que en acatamiento a la garantía de exacta aplicación de la ley en materia penal, contenida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicho delito se configura sin requerir la colaboración de otras personas con el sujeto activo.

Con la presente iniciativa, se pretende que esta Soberanía Popular apruebe regular de forma específica los delitos que van en contra del patrimonio de las personas y sobre todo el delito de robo de vehículos, que tanto lacera a la ciudadanía en general.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado y los artículos 126 fracción II, 127 párrafo tercero, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 223 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499

ÚNICO. Se adiciona el artículo 223 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, para quedar como sigue:

Artículo 223 Bis.

También se equipará al delito de robo y se sancionará con pena de cinco a quince años de prisión y de cien a mil días multa, y con independencia de las penas que le correspondan por la comisión de otros delitos, al que:

I. Desmantele algún o algunos vehículos robados y/o comercialice conjunta o separadamente sus partes;

II. Enajene o trafique de cualquier manera con vehículo o vehículos robados;

III. Detente, posea o custodie ilegítimamente uno o más vehículos robados; o detente, custodie, altere o modifique de cualquier manera la documentación que acredite la propiedad o identificación de uno o más vehículos robados;

IV. Altere, modifique, sustituya o suprima de cualquier manera los números o letras de series del motor, chasis, carrocería o de cualquier parte, que sirva para identificar uno o más vehículos robados;

V. Traslade el o los vehículos robados a otra entidad federativa o al extranjero, y

VI. Utilice el o los vehículos robados en la comisión de otro u otros delitos.

A quien aporte recursos económicos o de cualquier índole para la ejecución de las actividades descritas en las fracciones anteriores, se le considerará copartícipe en los términos de este código.

Si en los actos mencionados en este artículo participa algún servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o de ejecución de penas, o de carácter administrativo en la expedición de placas y licencias o de cualquier otra relacionada con ésta, además de las sanciones a que se refiere este artículo, se le aumentará pena de prisión hasta en una mitad más y se le inhabilitará para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión público por un período hasta de catorce años.

Para los efectos de este artículo, cuando se trate de uno o varios vehículos que hayan sido robados con violencia, se sancionará con prisión de diez a treinta años y de dos mil a cinco mil días multa.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase este Decreto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los ___ días del mes de marzo 2016.

Atentamente
Integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.
Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

Es cuanto, muchas gracias.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputada presidenta.

Asunto: se solicita dispensa de segunda lectura.

Oficio número: HCEG/LXI/CAPG/147/2016.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de marzo del 2016.

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi calidad de presidenta de la Comisión me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del siguiente dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Rosalva Rendón Andrade, al cargo y funciones de síndica procuradora del municipio de Pungarabato, Guerrero y así mismo se discuta y se apruebe en su caso en la próxima sesión del Pleno.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
Diputada Rosa Coral Mendoza Coral, Firmado.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "a" del tercer punto del Orden del Día, en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto en desahogo.

La diputada Rosa Coral Mendoza Falcón:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre y representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, vengo a fundamentar y motivar el dictamen que se encuentra a su consideración en virtud que se emitió con base en los antecedentes del caso. Donde se procuró no violentar los derechos constitucionales que le asisten a la promovente para que se conceda licencia a la ciudadana Rosalva Rendón Andrade, sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero.

La Comisión Dictaminadora al analizar la solicitud que nos ocupa, se hizo llegar de los elementos necesarios para determinar la procedencia de la misma que debido inminente ausencia de la síndica propietaria del municipio de Pungarabato, Guerrero, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XXII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado, tercer párrafo del artículo 24 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero debe llamarse a la ciudadana Lucila Benítez Brito, para que asuma el cargo y funciones de sindica procuradora en calidad de propietaria hasta en tanto subsista la licencia indefinida de la ciudadana Rosalva Rendón Andrade.

Consecuentemente y al ser un derecho que le asiste a la promovente la existencia de una manifestación expresa así como ser una facultad del Congreso de conocer de este tipo de solicitudes, la Comisión Dictaminadora considera procedente otorgar la licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Rosalva Rendón Andrade como sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, por lo que ponemos a su consideración el presente dictamen con proyecto de decreto y solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su consideración en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo de los Incisos “b” al “k” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputada presidenta.

Asunto: se solicita dispensa de segunda lectura.

Oficio número: HCEG-LXI/CAPG/148/2016.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de marzo del 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi calidad de presidenta de la citada comisión, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de:

Decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Tayde Rosalía Mora Montañez, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan,

Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Decreto por el que se emite juicio a favor del profesor Obdulio Montes de la Paz, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Decreto por el que se emite juicio a favor del profesor Octavio Arellano Eloísa, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Yesenia Castro Nava, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Decreto por el que se emite juicio a favor del profesor Antolín Salgado Salgado, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Virginia Melchor Trujillo, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Lizeth Guillen González, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Marcelino Rafaela Bustos, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, para que desempeñe funciones en la rama de la salud y edilicias.

Decreto por el que se emite juicio a favor del profesor Heriberto Ariza Román, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Decreto por el que se emite juicio a favor del profesor José Luis Carrera Ramírez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Solicitando que los mismos sean fundamentados y votados en un mismo acto, surtiendo sus efectos de manera individual.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, con firma.

Con copia para licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos del “b” al “k” del tercer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia atenta a la solicitud de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a consideración de la Plenaria para que los dictámenes enlistados en los incisos “b” al “k” sean sometidos en un solo acto y surtan sus efectos de manera individual.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de antecedentes.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, para que como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto signados del inciso “b” al “k” del tercer punto del Orden del Día.

La diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley que nos rige, vengo a esta Tribuna a fundamentar y motivar los dictámenes con proyecto de decreto que se encuentran enlistados en los incisos del “b” al “k” del tercer punto del Orden del Día en desahogo, que ponen a consideración del Pleno los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Los dictámenes que recaen a las solicitudes de los ciudadanos profesores Tayde Rosalía Mora Montañez, Yesenia Castro Nava, Virginia Melchor Trujillo, Lizeth Guillén González y los ciudadanos Obdulio Montes de la Paz, Octavio Arellano Eloísa, Antolín Salgado Salgado, Heriberto Ariza Román y José Luis Carrera Ramírez, Marcelino Rafaela Bustos, regidoras y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Azoyú, Gral. Canuto Neri, Ayutla de los Libres, Apaxtla de Castrejón, Iqualapa, y Copala del Estado de Guerrero, respectivamente, es favorable para desempeñar funciones docentes y edilicias.

Por ello, la Comisión analizó lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que a la letra dice:

Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes de la Salud o de beneficencia que no afecten sus responsabilidades edilicias a juicio del Congreso del Estado.

Tomando en consideración lo siguiente:

Primero, la autorización del cabildo de los honorables ayuntamientos antes mencionados.

Segundo, el informe remitiendo por el contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero y el licenciado Victorio Robles Blanquet, subdirector de recursos humanos de la Secretaría de Salud Guerrero, quienes informaron a la comisión dictaminadora la situación laboral de las peticionarias y peticionarios así como el tiempo de traslado del Ayuntamiento al centro de trabajo y su horario.

De lo anterior, en base a las documentales públicas que se exhibieron en el presente trámite legislativo se

desprende que el trabajo se desempeña como regidores y regidoras, como profesores y profesoras no afectan las responsabilidades edilicias como por lo que procedente es emitir a juicio a favor para que desempeñen ambas funciones.

Sin embargo, es importante señalar que esta Soberanía exhorta a los regidores y regidoras a que cumplan siempre con las responsabilidades que tienen como ediles, buscando el beneficio de la sociedad y el desarrollo educativo en cada uno de sus municipios.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos su voto favorable a los mismos.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general los dictámenes en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de referencia.

Aprobados en lo general, se someten para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalados, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero

de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobados los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

El Presidente:

En desahogo de los incisos “l” al “n” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Asunto: se solicita dispensa de segunda lectura.

Oficio número: HCEG/LXI/CAPG/148/2016.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de marzo del 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi calidad de presidenta de la citada comisión, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de:

Decreto por el que se emite juicio en contra de la profesora Angélica González Molina, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

Decreto por el que se emite juicio en contra de la profesora Ma. de Jesús López del Moral, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

Decreto por el que se emite juicio en contra de la profesora Areli Cortes Guzmán, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Solicitando que los mismos sean fundamentados y votados en un mismo acto, surtiendo sus efectos de manera individual.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, con firma.

Servida, diputada presidenta.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos del “l” al “n” del tercer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia atenta a la solicitud de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a consideración de la Plenaria para que los dictámenes enlistados en los incisos “l” al “n” sean sometidos en un solo voto y surtan sus efectos de manera individual.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará los dictámenes con proyecto de decreto signados del inciso “l” al “n” del tercer punto del Orden del Día.

Aclarando que la petición de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se aprueba por unanimidad de votos.

La diputada Magdalena Camacho Díaz:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre y representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, vengo a fundar y a motivar los dictámenes con proyecto de decreto que se encuentran enlistados en los incisos del “1” al “n” del tercer punto del Orden del Día en desahogo, en virtud de que los mismos se emitieron con base a los antecedentes del caso, donde se procuró no violentar los derechos constitucionales que le asisten a los promoventes.

La Comisión Dictaminadora al analizar las solicitudes que nos ocupan se hizo llegar de los elementos necesarios para determinar la improcedencia de las mismas, derivado de lo anterior, y en uso de las facultades antes señaladas, las diputadas y los diputados que integramos esta Comisión Dictaminadora consideramos que en base a las documentales públicas que se exhibieron en los presentes asuntos, mismos que obran en el expediente y que tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero y de aplicación supletoria a la materia, de los que se desprende que, el trabajo que desempeñan las profesoras Angélica González Molina, Ma. de Jesús López Del Moral y Areli Cortés Guzmán afectan la responsabilidades edilicias como sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala; sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero y regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, respectivamente.

Por lo que, el juicio que emite este Honorable Congreso debe ser en contra, por lo que ponemos a su consideración los presentes dictámenes con proyecto de decreto y solicitamos su voto favorable a los mismos.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general los dictámenes en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del

conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalados, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “o” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputada presidenta.

Asunto: se solicita dispensa de segunda lectura.

Oficio número: HCEG/LXI/CAPG/150/2016.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de marzo del 2016.

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi calidad de presidenta de la citada comisión, me permito solicitar la dispensa de la segunda del siguiente acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, resuelve que no existe incompatibilidad de funciones y horarios para que la ciudadana Ma. del Socorro Sánchez Salmerón, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, desempeñe las funciones edilicias y comisión sindical en el consejo técnico consultivo en jornada acumulada y asimismo, se discuta y se apruebe en su caso en la próxima sesión del Pleno.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, con firma.

Con copia para licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistados en el inciso "o" del tercer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

La diputada Rosa Coral Mendoza Falcón:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley que nos rige, vengo a esta Tribuna a fundamentar y motivar el dictamen de acuerdo parlamentario que se encuentra en discusión mismo que emitió la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El asunto que se encuentra a su consideración es una propuesta de acuerdo parlamentario por el que esta Legislatura resuelve que no existe incompatibilidad para desempeñar funciones edilicias y de comisión sindical en el consejo técnico consultivo del SUSPEG en jornada acumulada por parte de la ciudadana Ma. del Socorro Sánchez Salmerón, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

Esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada tomó en consideración lo siguiente:

a) El establecimiento del horario de atención al público de los servicios que oferta el Honorable Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero, en la sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 5 de octubre de 2015, que fue de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

b) Toma de nota del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de fecha 4 de agosto del año 2015, donde consta la asignación de la ciudadana Ma. del Socorro Sánchez Salmerón, como vocal del consejo técnico consultivo del SUSPEG.

c) El oficio suscrito por el secretario general del SUSPEG mediante el cual se notifica a la ciudadana Ma. del Socorro Sánchez Salmerón, que le fue asignada una jornada de trabajo acumulada sábados, domingos y días festivos, en las instalaciones que ocupa el comité central.

d) El oficio signado por el director general de administración y desarrollo de personal del gobierno del estado, mediante el cual notifica a la ciudadana Ma. del Socorro Sánchez Salmerón que con fundamento en el artículo 41 fracción III de la Ley y del Trabajo y de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y 140 fracción I del Reglamento de las condiciones generales de trabajo se le concedió licencia para desempeñar la comisión sindical de vocal del consejo técnico consultivo del SUSPEG con vigencia a partir de la fecha señalada al quince de diciembre del 2017.

De conformidad con los documentos que obran en el expediente la Comisión Dictaminadora no encontró argumentos para negar o impedir la doble función aquí solicitada toda vez que mediante un análisis minucioso del presente advertimos que no existe incompatibilidad de funciones ni de horarios para que la edil desempeñe ambas funciones.

Sin embargo, por no tratarse de funciones de salud o educativas, ni de beneficencia pública este Congreso no puede emitir juicio a favor o en contra, sin en cambio si propone que a través de la presente propuesta de acuerdo se establezca el criterio que no existe incompatibilidad de funciones, esto en virtud que el cargo como servidora pública que ostenta la solicitante no interfiere en sus actividades edilicias ya que como quedo advertido el horario de atención por parte del Ayuntamiento es compatible con el que desempeña en la cartera de representación sindical; sin embargo, es importante señalar que esta Soberanía exhorta a la edil antes citada que cumpla en primer término con las responsabilidades que tiene como integrante del Cabildo del Ayuntamiento del municipio antes señalado.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "p" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel González Pérez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ernesto Fidel González Pérez:

El diputado Ernesto Fidel González Pérez, a nombre de mis compañeras de la Comisión de Turismo me permito someter a la consideración del Pleno una propuesta de acuerdo parlamentario por que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de su Sexagésima Primera Legislatura solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno federal para que a través de los conductos diplomáticos acostumbrados exhorte a la Embajada de Estados Unidos de América realizar la revisión y retiro de la advertencia de viaje dirigida a sus connacionales respecto al estado de Guerrero y especialmente del Puerto de Acapulco.

Compañeros diputados y diputadas.

Las alertas de viaje que emiten los gobiernos, incluido México, derivan del análisis de riesgo que éstos realizan respecto a situaciones difíciles, a partir de información objetiva y contextualizada que permita a sus ciudadanos tomar las precauciones necesarias durante su estancia en el exterior.

En el caso de los Estados Unidos de América, sus embajadas presentan las precauciones de seguridad de los diferentes países del mundo dividida en dos rubros: alertas y advertencias de viaje.

En primera instancia, la cancillería publica "alertas de viaje", las cuales son precauciones sobre eventos a corto plazo que se deben considerar antes de viajar; y las cuales tienen un plazo determinado, es decir, terminan en cuanto acabe el supuesto tema.

En segundo lugar, se emiten "advertencias de viaje", en el caso de México, que responden a un llamado a "considerar detenidamente" la necesidad de viajar y que se mantienen publicadas hasta que las condiciones cambien; pueden durar años.

En la actualidad la embajada de Estados Unidos considera que el Estado de Guerrero, dada sus condiciones de inseguridad es una Entidad no recomendable para viajar, efectivamente entre 2008 y 2012 cuando la violencia por la disputa entre grupos delincuenciales empezó azotar la ciudad, los visitantes extranjeros se esfumaron de Acapulco, hasta 2009 Acapulco recibía alrededor de 30 mil estudiantes estadounidenses conocidos como Spring Breakers que ocupaban cada primavera las habitaciones de una decena de hoteles. En 2011, su número cayó de forma dramática a apenas 500 y al día de hoy es difícil ver a uno prácticamente nada.

La inseguridad y las alertas emitidas por el departamento de estado de los Estados Unidos sobre el riesgo que representa viajar al Puerto, son razones de la desaparición de este sector, turístico.

No obstante, que efectivamente Acapulco ha tenido periodos de crisis de inseguridad, el actual Gobierno Municipal ha subrayado su más firme compromiso para garantizar la vigencia del Estado de Derecho y la seguridad de sus habitantes, y los visitantes que nos acompañan de forma cotidiana.

Acciones que se han visto reforzadas por la intervención efectiva del gobierno del Estado, quien ha asumido el compromiso de reactivar y reposicionar a Acapulco como el centro turístico de mayor importancia en nuestro País, lo que sin duda alguna provocará la actuación coordinada de los tres niveles de gobierno.

Acapulco como destino de sol y playa ha tenido un repunte histórico, alcanzando cifras históricas de ocupación en los hoteles del Puerto en las pasadas vacaciones del año 2015, se alcanzaron cifras record del 94 por ciento de ocupación hotelera.

Sin embargo, este reposicionamiento se ha visto impactado en el sector puede considerarse marginal la atención de que el sector turístico internacional no ha podido ser recuperado, en la actualidad la situación de seguridad en la ciudad ha pasado a un nivel preventivo, las autoridades competentes en materia de prevención del delito de seguridad pública de los tres niveles de gobierno se mantienen en estrecha coordinación y adicionalmente se han tomado las medidas necesarias para fortalecer la seguridad del turismo en la ciudad y municipios colindantes.

En el año 2015, el Centro de Atención y Protección al Turista ha dado servicio de asistencias médicas, auxilios mecánicos y quejas o fraudes; y se han instalado módulos de información y orientación por parte de la Secretaría de Turismo Municipal para que el turista reciba la mejor atención.

Como resultado, de los esfuerzos que se han hecho en materia de seguridad, en la actualidad el puerto de Acapulco, existen nuevos vuelos para cubrir la capacidad de sus aviones dada la demanda turística.

Es un hecho innegable que el turismo en Acapulco, ha comenzado a retomar la ruta del crecimiento de forma sostenida. Las cifras oficiales y las perspectivas internacionales muestran que el sector turístico vive una buena racha que podría prolongarse en los próximos años.

Es por ello, que la presente propuesta legislativa se suma a los esfuerzos de que el sector turístico y de los cuerpos de seguridad pública de los tres niveles de gobierno, para que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a través de la Sexagésima Primera Legislatura le solicite a la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno federal y mediante los canales diplomáticos acostumbrados exhorte a la Embajada de Estados Unidos de América, a realizar un análisis de la información objetiva y contextualizada en materia de seguridad que se tiene en la actualidad y pueda retirar las declaratorias de alerta y advertencia de viaje para el Estado de Guerrero, y especialmente para Acapulco, el cual ha sido un mercado natural de los visitantes de Estados Unidos de América.

Gracias.

(Versión íntegra)

Propuesta con punto de acuerdo, por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de su Sexagésima Primera Legislatura, solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal exhorte a la Embajada de Estados Unidos de América, para que realice la revisión y retiro de la advertencia de viaje dirigida a sus connacionales respecto al Estado de Guerrero, y especialmente del Puerto de Acapulco.

Ernesto Fidel González Pérez, Beatriz Alarcón Adame, Rossana Agraz Ulloa, Eloísa Hernández Valle y Rosaura Rodríguez Carrillo, Diputado y Diputadas integrantes de la Comisión de Turismo, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las

facultades que nos confieren los artículos 127, párrafos primero y cuarto; 137, segundo párrafo, 149, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

Como destino de **Sol y Playa, Acapulco** alcanzó excelentes cifras de ocupación en los hoteles del puerto. En las pasadas vacaciones del año 2015, se alcanzaron cifras record del 95% de ocupación hotelera.

Sin embargo, este reposicionamiento que ha impactado en el sector, puede considerarse marginal en atención de que existen grupos turísticos que no han podido ser recuperados.

Entre 2008 y 2012, cuando la violencia por la disputa entre grupos delincuenciales empezó a azotar la ciudad, los visitantes extranjeros se esfumaron de Acapulco.

Hasta 2009, Acapulco recibía alrededor de 30,000 estudiantes estadounidenses conocidos como Spring Breakers que copaban cada primavera las habitaciones de una decena de hoteles. En 2011, su número cayó de forma dramática a apenas 500 y al día de hoy es difícil ver a un grupo importante.

Una de las razones que explican la deserción turística de este sector fue la inseguridad y las alertas emitidas por el Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre el riesgo que representaba viajar al puerto.

Las alertas de viaje que emiten los gobiernos, incluido México, derivan del análisis de riesgo que éstos realizan respecto a situaciones difíciles, a partir de información objetiva y contextualizada que permita a sus ciudadanos tomar las precauciones necesarias durante su estancia en el exterior.

En el caso de Estados Unidos presenta las precauciones de seguridad de los diferentes países del mundo dividida en dos rubros: alertas y advertencias de viaje.

En primera instancia, la cancillería publica "alertas de viaje", las cuales son precauciones sobre eventos a corto plazo que se deben considerar antes de viajar; y las cuales tienen un plazo determinado, es decir, terminan en cuanto acabe el hecho.

En segundo lugar, se emiten "advertencias de viaje", en el caso de México, que responden a un llamado a "considerar detenidamente" la necesidad de viajar y que se mantienen publicadas hasta que las condiciones cambien; pueden durar años.

No obstante, que efectivamente Acapulco ha tenido periodos de crisis de inseguridad, el actual Gobierno Municipal ha subrayado su más firme compromiso para garantizar la vigencia del Estado de Derecho y la seguridad de todos sus habitantes, y los visitantes que nos acompañan de forma cotidiana.

Estas acciones se han visto reforzadas por la intervención efectiva del gobierno del Estado, quien ha asumido el compromiso de reactivar y reposicionar a Acapulco como el centro turístico de mayor importancia en nuestro País, lo que sin duda alguno provocará la actuación coordinada de los tres niveles de gobierno.

En la actualidad, la situación de seguridad en la ciudad ha pasado a un nivel preventivo. Las autoridades competentes en materia de prevención del delito y de seguridad pública de los tres niveles de gobierno se mantienen en estrecha coordinación; y, adicionalmente, se han tomado las medidas necesarias para fortalecer la seguridad del turismo en la ciudad y municipios colindantes.

En el año 2015, el Centro de Atención y Protección al Turista ha dado servicio de asistencias médicas, auxilios mecánicos y quejas o fraudes; y se han instalado módulos de información y orientación por parte de la Secretaría de Turismo Municipal para que el turista reciba la mejor atención.

Como resultado, de los esfuerzos que se han hecho en materia de seguridad, en la actualidad el puerto de Acapulco, existen nuevos vuelos para cubrir la capacidad de sus aviones dada la demanda turística.

Es un hecho innegable que el turismo en Acapulco, ha comenzado a retomar la ruta del crecimiento de forma sostenida. Las cifras oficiales y las perspectivas internacionales muestran que el sector turístico vive una buena racha que podría prolongarse en los próximos años.

Se prevé que durante 2016 el número de turistas internacionales registre un crecimiento de importante en comparación con el año anterior, mientras que la captación de divisas en el sector turístico podría incrementarse de acuerdo con los datos expuestos en el estudio 'Viajes y Turismo: impacto económico, México' que dio a conocer hace unos días el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC, por sus siglas en inglés).

Sin embargo, aún hay pasos importantes por hacer. La profesionalización del sector, el desarrollo de infraestructura de transportación, la diversificación en la oferta productos y servicios, así como consolidar la imagen de seguridad de la entidad y del puerto, forman parte de los retos que se encuentran en la lista de pendientes para que el turismo alcance mayores alturas en su nuevo vuelo.

Es por ello, que dado los esfuerzos que se han hecho en los sectores y de seguridad pública, es que resulta oportuna se le solicite a la Secretaria de Relaciones Exteriores, exhorte a la Embajada de Estados Unidos de América, para que realice una revisión de los avances en materia de seguridad pública en la entidad, y como consecuencia retire tanto la alerta y la advertencia de viaje para el Estado de Guerrero, y especialmente para el Puerto de Acapulco, el cual ha sido un mercado natural de visitantes de Estados Unidos.

Por lo expuesto nos permitimos someter a consideración de la Asamblea, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de su Sexagésima Primera Legislatura, le solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que a través de los conductos diplomáticos acostumbrados, exhorte a la Embajada de Estados Unidos de América, para que realice la revisión de la alerta y la advertencia de viaje respecto al Estado de Guerrero, y especialmente del Puerto de Acapulco, conforme al análisis de la información objetiva y contextualizada en materia de seguridad que se tiene en la actualidad.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de su Sexagésima Primera Legislatura, le solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que a través de los conductos diplomáticos acostumbrados, exhorte a la Embajada de Estados Unidos de América retirar la advertencia de viaje respecto al Estado de Guerrero, y especialmente del Puerto de Acapulco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase a las autoridades señaladas para los efectos precisados en el presente acuerdo.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la página web del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, de los Bravo, a 8 de marzo de 2016.

Atentamente

Por la Comisión de Turismo

Diputado Ernesto Fidel González Pérez, Presidente.-
Diputada Beatriz Alarcón Adame, Secretaria.- Diputada Rossana Agraz Ulloa, Vocal.- Diputada Eloísa Hernández Valle, Vocal.- Diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, Vocal.-

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Turismo para los efectos conducentes.

En virtud de que el promovente ya no lo solicitó como asunto de urgente y obvia resolución.

En desahogo del inciso “q” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila:

Gracias, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-
Presentes.

La Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado de Guerrero Número 286, someto a consideración de esta plenaria como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En la actualidad el Estado de Guerrero presenta un incremento en su población de adultos mayores de sesenta años, lo que representa más del 7.5 por ciento del total de sus habitantes; en noviembre del 2004 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la LEY NUMERO 375 DE LOS DERECHOS DE LAS

PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE GUERRERO, que como grupo social se busca proteger su dignidad humana y emplear su experiencia productiva en bien de las futuras generaciones.

En la exposición de motivos de esta Ley, se retoma la importancia y la urgencia de brindar protección a los trabajadores de la tercera edad, en busca de un reconocimiento equitativo y de una justa distribución de oportunidades de desarrollo y de riquezas; recomendadas y estipuladas por la Organización Internacional de Trabajo.

Actualmente, los Adultos Mayores, no sólo se ven menospreciados laboralmente, sino también en otros aspectos de la vida cotidiana, por lo que se hace necesario y urgente la aplicación de este marco jurídico que es la base para que se permita a los adultos mayores contar con los instrumentos y mecanismos tendientes a garantizar sus derechos laborales, promover una estructura institucional con las acciones y programas gubernamentales aplicables a la realidad y problemática que actualmente afrontan las Personas Adultas Mayores en nuestro Estado ya que son quienes representan la experiencia laboral de nuestra sociedad.

Por lo que para el fin que busca promover esta propuesta de Acuerdo Parlamentario, es necesario señalar que la referida Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, en cuestiones laborales para el beneficio de las personas adultas mayores, a la letra señala lo siguiente:

“Artículo 1. Esta Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado de Guerrero, y tiene por objeto:

I. Garantizar las condiciones para que las personas adultas mayores gocen de una calidad de vida, productiva dentro y fuera del seno familiar;

IV. Promover la participación activa de los adultos mayores en la vida productiva, social, política y económica de nuestra sociedad.

Artículo 6. De manera enunciativa esta Ley reconoce a las Personas Adultas Mayores los siguientes derechos:

E) Del trabajo:

I. A la permanencia en el trabajo en condiciones de igualdad, mientras deseen trabajar y puedan hacerlo;

II. A oportunidades igualitarias de ingreso al trabajo o de otras posibilidades de conseguir un ingreso propio;

Lo anterior, se sustenta en una inquietud ya que durante recorridos que hemos realizado durante el Estado a lo largo y ancho, hemos visto como estas personas han sido discriminadas de manera laboral, trayendo como consecuencia probablemente otro origen problemático social que es que los niños y jóvenes tengan que desertar o ocupar su tiempo que debe ser dedicado al estudio, para que conseguir esta posibilidad de empleo que al adulto mayor se le fue negada.

Con tristeza vemos y sabemos que muchos de ellos son cabezas de familia, por distintos motivos llámese defunción de los padres, llámese deserción del seno materno para buscar mejores condiciones de trabajo laboral, hemos visto con tristeza en las calles del Estado, en las grandes urbes como niños y jóvenes se encuentran empleados de limpia vidrios porque no encuentran una oportunidad de trabajo, porque la edad no se los permite, pero tampoco han sido posible encontrar esa oportunidad a quienes son responsables de ellos.

A sus abuelos, otro empleo que hemos visto ocupado por jóvenes y niños son los cerillitos que encontramos en las tiendas de autoservicio, y voy más allá buscando la integridad de la sociedad, en la delincuencia organizada muchos de ellos pudieran ser víctimas de estos actores.

Así entonces, renace la inquietud para solicitar a esta Plenaria este acuerdo parlamentario, por todo lo anterior expuesto, y debidamente fundado someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Soberanía como un asunto de urgente y obvia resolución el siguiente.

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Licenciado Enrique Peña Nieto y al Gobernador del Estado de Guerrero Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que respectivamente y en el marco de sus Atribuciones, instruyan a los Titulares de Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, la Secretaría del Trabajo y Previsión del Gobierno del Estado, la Secretaría de Economía, la Secretaria de Fomento y Desarrollo Económico, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el Instituto Guerrerense para la Atención de Personas Adultas Mayores, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, generen un acuerdo de colaboración institucional con el sector empresarial y de servicios del Estado de Guerrero, a fin de que se sensibilicen y se generen acciones, programas

y apoyos que permitan emplear a las personas adultas mayores en el territorio guerrerense y con ello poder aprovechar sus capacidades y conocimientos, para garantizar su derecho al trabajo digno.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario para todos los efectos que se señalan en el punto único del presente, al Presidente de la República Licenciado Enrique Peña Nieto y al Gobernador del Estado de Guerrero Héctor Antonio Astudillo Flores; así como a los Titulares de las Dependencias mencionadas.

Artículo Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web del H. Congreso del Estado, difúndase a través de las redes sociales y medios de comunicación para el conocimiento del público en general.

Y le solicito al presidente de la Mesa Directiva que inserte este acuerdo parlamentario de manera íntegra.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 15 días del mes de marzo de 2015.

Muchas gracias, por su atención.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-
Presentes.

La Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado de Guerrero Número 286, someto a consideración de esta plenaria como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En la actualidad el Estado de Guerrero presenta un incremento en su población de adultos mayores de

sesenta años, lo que representa más del 7.5 por ciento del total de sus habitantes; en noviembre del 2004 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la LEY NUMERO 375 DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE GUERRERO, que como grupo social se busca proteger su dignidad humana y emplear su experiencia productiva en bien de las futuras generaciones.

En la exposición de motivos de esta Ley, se retoma la importancia y la urgencia de brindar protección a los trabajadores de la tercera edad, en busca de un reconocimiento equitativo y de una justa distribución de oportunidades de desarrollo y de riquezas; recomendadas y estipuladas por la Organización Internacional de Trabajo.

Actualmente, los Adultos Mayores, no sólo se ven menospreciados laboralmente, sino también en otros aspectos de la vida cotidiana, por lo que se hace necesario y urgente la aplicación de este marco jurídico que es la base para que se permita a los adultos mayores contar con los instrumentos y mecanismos tendientes a garantizar sus derechos laborales, promover una estructura institucional con las acciones y programas gubernamentales aplicables a la realidad y problemática que actualmente afrontan las Personas Adultas Mayores en nuestro Estado ya que son quienes representan la experiencia laboral de nuestra sociedad.

Por lo que para el fin que busca promover esta propuesta de Acuerdo Parlamentario, es necesario señalar que la referida Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, en cuestiones laborales para el beneficio de las personas adultas mayores, a la letra señala lo siguiente:

“Artículo 1. Esta Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado de Guerrero, y tiene por objeto:

I. Garantizar las condiciones para que las personas adultas mayores gocen de una calidad de vida, productiva dentro y fuera del seno familiar;

IV. Promover la participación activa de los adultos mayores en la vida productiva, social, política y económica de nuestra sociedad.

Artículo 6. De manera enunciativa esta Ley reconoce a las Personas Adultas Mayores los siguientes derechos:

E) Del trabajo:

I. A la permanencia en el trabajo en condiciones de igualdad, mientras deseen trabajar y puedan hacerlo;

II. A oportunidades igualitarias de ingreso al trabajo o de otras posibilidades de conseguir un ingreso propio;

“

En lo anterior, se sustenta la inquietud de su servidora, quien en recorridos realizados en mi distrito y a lo largo y ancho de nuestro Estado, he podido constatar que existen muchas personas adultas mayores con la experiencia y la capacidad suficiente para trabajar, y que por su edad se le niega esta oportunidad, y más aún son cabeza de familia que necesitan llevar a su casa el sustento de cada día.

Esta desigualdad laborar, en muchas ocasiones es el origen de otro problema social, como es el de menores de edad que a temprana edad, tienen que emplearse prácticamente en la fuente de ingresos que les resulta más accesible para poder contribuir con los gastos familiares, ya que el jefe de familia en su hogar puede ser un adulto mayor al que se le haya negado una oportunidad laborar por cuestiones de edad; tiempo que estos menores deberían estar ocupando en iniciar o continuar con su formación en los niveles educativos correspondientes.

Así entonces la finalidad de la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario, es buscar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a Nivel Federal, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado, la Secretaría de Economía, la Secretaria de Fomento y Desarrollo Económico, El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el Instituto Guerrerense para la Atención de Personas Adultas Mayores, en el ámbito de sus respectivas competencias, generen un acuerdo de colaboración institucional con el sector empresarial y de servicios del Estado de Guerrero, a fin de que se sensibilicen y se generen acciones, programas y apoyos para que se puedan emplear a las personas adultas mayores en el territorio guerrerense y con ello poder aprovechar sus conocimientos y garantizar su derecho al trabajo digno.

Por todo lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Soberanía como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Licenciado Enrique Peña Nieto y al Gobernador del Estado de Guerrero Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que

respectivamente y en el marco de sus Atribuciones, instruyan a los Titulares de Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, la Secretaria del Trabajo y Previsión del Gobierno del Estado, la Secretaría de Economía, la Secretaria Fomento y Desarrollo Económico, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el Instituto Guerrerense para la Atención de Personas Adultas Mayores, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, generen un acuerdo de colaboración institucional con el sector empresarial y de servicios del Estado de Guerrero, a fin de que se sensibilicen y se generen acciones, programas y apoyos que permitan emplear a las personas adultas mayores en el territorio guerrerense y con ello poder aprovechar sus capacidades y conocimientos, para garantizar su derecho al trabajo digno.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario para todos los efectos que se señalan en el punto único del presente, al Presidente de la República Licenciado Enrique Peña Nieto y al Gobernador del Estado de Guerrero Héctor Antonio Astudillo Flores; así como a los Titulares de las Dependencias mencionadas.

Artículo Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web del H. Congreso del Estado, difúndase a través de las redes sociales y medios de comunicación para el conocimiento del público en general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero a los ____ del mes de marzo de 2015.

Atentamente

Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como un asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “r” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

De acuerdo con la información recopilada por la relatoría especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, así como la que recibiera durante su visita en campo en nuestro país la propia Comisión Interamericana.

En los últimos años la situación de violencia contra periodistas, comunicadores y trabajadores de los medios en nuestro país, ha venido en aumento sobre todo en Estados como el nuestro Guerrero, Veracruz, Tamaulipas, Chihuahua y Oaxaca, esto no obstante de la reforma constitucional en materia de derechos humanos aprobada en el 2011, y del mecanismo que se instituyó de protección a personas defensoras de derechos

humanos, periodistas aprobado en el 2012 y que depende directamente de la Secretaría de Gobernación.

A través de esta relatoría el órgano internacional constató la grave situación de violencia que padecen periodistas, personas defensoras de derechos humanos, así como comunicadores por el ejercicio de una garantía constitucional que es la libertad de expresión.

Y este organismo concluye de manera contundente que este grupo los comunicadores es un grupo poblacional especialmente vulnerable, esto coincide con otros agrupamientos tanto nacionales como internacionales que han venido señalando que hoy en día ejercer el periodismo en nuestro país es una profesión de altísimo riesgo.

Conforme a cifras oficiales entre el 2010 y el 2015, más de 55 periodistas fueron asesinados, y la mayor parte de estos crímenes permanecen en la impunidad, sobre todo en aquellos casos donde se desconoce a los autores intelectuales hecho que ha impedido establecer con plenitud la conexión con la labor informativa de las víctimas.

Es importante destacar que conforme al informe en los estados donde existe una fuerte presencia del crimen organizado, la violencia contra periodistas se ha visto especialmente agudizada, como es el caso de nuestro Estado.

Aquellos comunicadores, reporteros gráficos, periodistas que van campo, al lugar de los hechos, se han visto atentados en su actividad profesional y en el libre ejercicio de la profesión.

Esta información recabada por la relatoría permite afirmar con absoluta gravedad y preocupación que en su mayoría los periodistas que han sido víctima de violencia habían denunciado o informado sobre asuntos de corrupción administrativa, narcotráfico, delincuencia organizada, seguridad pública y asuntos relacionados.

En nuestro país, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la libertad de expresión inició 458 averiguaciones previas de los casos que pueden estar vinculados al ejercicio del periodismo entre el 1 de diciembre del 2012 y el 31 de agosto del 2015, de ese total se declaró incompetente en 176 casos y en 53 se inició proceso contra un presunto responsable ante las autoridades jurisdiccionales.

Desde el 2013 cuando se otorgó la facultad de atracción esta Fiscalía que tiene que ver con delitos cometidos contra la libertad de expresión ha ejercido acción penal en 40 casos, 40 de 458 averiguaciones.

La Comisión Interamericana de los derechos humanos, ve con preocupación que muchas veces la propia autoridad investigadora haciendo uso de diferentes argumentos se auto limite en el ejercicio de su función investigadora.

Estos crímenes compañeras y compañeros legisladores, además de afectar a los directamente lastimados, amenazados o victimados también tiene un efecto de disuadir, de intimidar, de amedrentar a quienes realizan labores informativas, tanto a los comunicadores como a las personas que pretenden denunciar abusos o actos ilícitos de cualquier naturaleza.

Lo que abona a las altas cifras, a los altos índices de delitos que coronan la impunidad de nuestro país, conforme al artículo 1 de la Constitución Política de la República, las víctimas de violaciones a derechos humanos, tienen derecho a la reparación integral.

A raíz de este mandato y conforme a lo establecido por la Ley General de Víctimas la calidad de victima la puede determinar la autoridad responsable de la violación, los ministerios públicos, los jueces, los organismos públicos de derechos humanos como la propia comisión nacional de los derechos humanos y ciertos mecanismos internacionales de protección de derechos humanos, entre los cuales se encuentra la propia comisión interamericana de los derechos humanos.

Es decir, las resoluciones, los informes de organismos internacionales conforme a una interpretación amplia y progresista del artículo 1 Constitucional tienen que ser tomados en cuenta por las autoridades de nuestro país.

Es por ello, que esta relatoría especial ha exhortado al estado mexicano a implementar estrategias para que las diferentes instituciones tanto a nivel federal como estatal trabajen de manera articulada a fin de propiciar una respuesta integral en los temas relacionados con protección y procuración de justicia contra las y los defensores de derechos humanos y los periodistas.

Por esta razón, este informe de la relatoría no puede únicamente archivarse sino que tiene ser tomado en cuenta tanto por la Procuraduría General de la República como por las autoridades federales y locales.

Hay una contradicción se recibe con apertura a los organismos defensores de los derechos humanos pero se desatienden sus resultados, sus informes, sus investigaciones son bienvenidos mientras no afecten con sus informes la versión oficial.

Por eso nosotros, insistimos en que México tiene que adoptar estas resoluciones y hacer caso a estos informes porque es un Estado firmante de los diferentes instrumentos de carácter internacional y conforme al artículo 1 de la Constitución federal tiene que ser caso de ello.

Los testimonios de las víctimas, las familias, los reporteros, los comunicadores, la sociedad civil, no pueden seguir siendo tomados como fragmentos no veraces de una versión que las autoridades se niegan aceptar.

Hasta que las recomendaciones no sean no solo aceptadas sino cumplidas las cifras de violencia e impunidad seguirán creciendo de manera alarmante, y será difícil retomar el camino de un estado protector de los derechos humanos.

Yo en lo particular compañeras y compañeros legisladores, soy un convencido que se tiene que atender todas las recomendaciones de carácter internacional cuando lo que está en juego es la defensa de los derechos humanos, no somos una isla, somos parte de una comunidad internacional, no hay jurisdicciones, no hay límites cuando está en juego la vida y la dignidad de las personas.

Yo quiero al mismo tiempo solidarizarme con compañeros como Martín Pineda, Alejandrino González Bernardino Hernández Berna, que son comunicadores, reporteros gráficos, que siempre están en el momento incluso algunos de ellos, antes que las propias autoridades investigadoras y que ejercen su trabajo con mucha responsabilidad y con mucho riesgo inherentes a su propia función.

Ellos han sido víctimas de hechos de violencia y estos hechos no pueden quedar en la impunidad, nosotros creemos que se tiene que garantizar a nivel federal y estatal el libre ejercicio del periodismo sobre todo en una época donde su opinión y testimonio son claves para poder conocer los hechos y para tratar de evitar que se sigan recriminando, que se sigan cometiendo no solo en Acapulco, en Iguala sino en todas las regiones del Estado y también de nuestro país.

Por esas razones, y porque queremos enriquecernos estoy pidiendo que este punto de acuerdo parlamentario se turne a la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso para que también con el informe que presentó la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos este Congreso se pueda pronunciar.

Porque si bien es un informe y es una relatoría del país, tiene mucho que ver con la situación que priva en

nuestra Entidad, por esas razones el acuerdo parlamentario que proponemos es el siguiente:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y las esferas de competencia, exhorta respetuosamente a la Licenciada Arely Gómez González, Titular de la Procuraduría General de la República, a fin de que considere la implementación de diversas estrategias para el fortalecimiento de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra de la Libertad de Expresión, a fin de que ésta instancia amplíe su capacidad y funcionamiento, con la finalidad de atraer los casos de periodistas y personas defensoras de derechos humanos que cumplan los requisitos para la atención de la Fiscalía, de manera expedita y con investigaciones exhaustivas y profesionales que lleven a la resolución de los delitos que actualmente agravan a este importante sector poblacional.

Es cuanto, compañeras y compañeros diputados.

(Versión Íntegra)

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 127 párrafo cuarto, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la información recopilada por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como la que recibiera durante su visita in loco, en los últimos años la situación de violencia contra periodistas, comunicadores y trabajadores de los medios en México ha venido en aumento, sobre todo en algunos estados como Veracruz, Tamaulipas, Guerrero, Chihuahua y Oaxaca, a pesar de las reformas constitucionales y legislativas y la adopción de medidas para salvaguardar su integridad, como el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, aprobado en 2012.

A través de la Relatoría, la CIDH constató la grave situación de violencia que padecen periodistas, personas defensoras de derechos humanos, así como comunicadores por el ejercicio de la libertad de expresión, y concluyen de manera contundente que este es un grupo poblacional especialmente vulnerable.

Conforme a cifras oficiales, entre 2010 y 2015 más de 55 periodistas fueron asesinados y la mayor parte de estos crímenes permanecen en la impunidad, sobre todo en aquellos casos en donde se desconoce a los autores intelectuales, hecho que ha impedido establecer si existe una conexión con la labor informativa de las víctimas.

Es importante destacar que, conforme al informe, en los estados en donde existe una fuerte presencia del crimen organizado la violencia contra periodistas se ha visto especialmente agudizada. La información recabada por la Relatoría permite afirmar, con absoluta gravedad y preocupación, que en su mayoría, los periodistas que han sido víctimas de violencia habían denunciado o informado asuntos de corrupción administrativa en el ámbito local, narcotráfico, delincuencia organizada, seguridad pública y asuntos relacionados.

El informe también hace una revisión exhaustiva sobre los casos de desapariciones y ataques contra la vida e integridad de periodistas por parte de agentes estatales y no estatales, prácticas de hostigamiento y amenazas, vigilancia e interceptación de las comunicaciones.

En nuestro país, “la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (Feadle) inició 458 averiguaciones previas de los casos que pueden estar vinculados al ejercicio del periodismo entre el 1º de diciembre de 2012 y el 31 de agosto de 2015. De ese total se declaró incompetente en 176 y en 53 se inició proceso contra un presunto responsable ante autoridades judiciales. Desde el 2013 cuando se le otorgo la facultad de atracción, esta Fiscalía la ha ejercido en 40 casos. La Comisión ve con preocupación que sea la propia entidad investigativa quien, haciendo uso de diferentes argumentos, se interponga obstáculos a sí misma para asumir la titularidad de la investigación, lo que puede terminar afectando su eficacia.”

Estos crímenes tienen, además, un efecto que amedrenta a otros profesionales de los medios de comunicación y a las personas que pretenden denunciar abusos o actos ilícitos de cualquier naturaleza, lo que abona a los altos índices de delitos no denunciados que coronan la impunidad en nuestro país.

Conforme al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las víctimas de

violaciones a derechos humanos tienen derecho a la reparación integral. A raíz de este mandato y conforme a lo establecido por la Ley General de Víctimas, “la calidad de víctima la puede determinar la autoridad responsable de la violación, los ministerios públicos, los jueces, los organismos públicos de derechos humanos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y ciertos mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos, entre los cuales se encuentra la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Humanos y el Comité contra la Tortura (CCT), estos últimos de Naciones Unidas”.

Es por ello que la recomendación de la Relatoría Especial mediante la cual exhorta al Estado a implementar estrategias para que las diferentes instituciones, tanto a nivel federal como estatal, trabajen de manera articulada a fin de proporcionar una respuesta integral en todos los temas relacionados con la protección y procuración de justicia en las agresiones contra las y los defensores de derechos humanos y de periodistas, no puede ser rechazada.

La buena disposición para recibir a las Relatorías en sus visitas in loco, o a la propia CIDH no es suficiente. De nada sirve aceptar las visitas si después se niegan los resultados y se rechaza la cooperación internacional a la que estamos obligados como Estado firmante.

Los testimonios de las víctimas, las familias y la sociedad civil no pueden seguir siendo tomadas como fragmentos no veraces de una versión que el Gobierno se niega a aceptar. Hasta que las recomendaciones no sean aceptadas y cumplidas, las cifras de violencia e impunidad seguirán creciendo de manera alarmante y será sumamente difícil retomar el rumbo como un Estado protector de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el artículo 127 párrafo cuarto, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y las esferas de competencia, exhorta respetuosamente a la Licenciada Arely Gómez González, Titular de la Procuraduría General de la República, a fin de que considere la implementación de diversas estrategias para

el fortalecimiento de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra de la Libertad de Expresión, a fin de que ésta amplíe su capacidad y funcionamiento, con la finalidad de atraer los casos de periodistas y personas defensoras de derechos humanos que cumplan los requisitos para la atención de la Fiscalía, de manera expedita y con investigaciones exhaustivas y profesionales que lleven a la resolución de los delitos que actualmente agravan a este sector poblacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la Licenciada Arely Gómez González, Titular de la Procuraduría General de la República, para los efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de marzo de 2016.

Atentamente
 Coordinador de la Fracción Parlamentaria de
 Movimiento Ciudadano
 Diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta a la Comisión de Derechos Humanos para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “s” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado David Gama Pérez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado David Gama Pérez:

Ciudadanos Diputadas Secretarías de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.-
 Presentes.

El que suscribe, Diputado David Gama Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Primera

Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con las facultades que me conceden los artículos 127, cuarto párrafo; 137, párrafo segundo; 149, 150, 170, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración de la Plenaria, como asunto de urgente y obvia resolución, una Propuesta de Acuerdo Parlamentario, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

El municipio de Iguala de la Independencia, en los últimos años y por diferentes circunstancias, ha sido motivo de señalamientos negativos que lo ubican en una situación crítica en cuanto a su desarrollo económico, político y social.

Esta situación se ve reflejada no sólo en el cierre de negocios y la falta de oportunidades de trabajo para la población, sino en la ausencia de visitantes y turistas que anteriormente era común ver tanto en Iguala de la Independencia como en localidades cercanas a esta cabecera municipal, sobre todo durante los llamados “puentes largos” o periodos vacacionales como los que se avecinan.

En estos periodos, puentes largos y vacacionales, las autoridades federales y estatales han tomado medidas que incentivan la presencia turística en nuestro Estado, como es el descuento en los pagos de peaje en casetas.

Sin embargo, esta medida sólo ha sido considerado las Plazas de Cobro ubicadas en la denominada Autopista del Sol, sin contemplar otros casos que también son fundamentales, como es el de la Plaza de Cobro Número 03, que comunica al estado de Morelos con la región norte de nuestro estado, localizada en las inmediaciones del municipio de Iguala de la Independencia.

Los esfuerzos de los gobiernos federal, estatal y municipal por revertir la imagen del municipio y reactivar actividades que contribuyan al desarrollo económico y progreso de los habitantes de esta zona, no han sido suficientes hasta ahora.

Como representantes populares tenemos el compromiso de coadyuvar en las estrategias de atención que fortalezcan dichas acciones, a través de la implementación de medidas que permitan al municipio de Iguala de la Independencia y en general a la región norte de nuestro estado, contar con un apoyo verdadero que se refleje en beneficios a su patrimonio.

Por ello es impostergable y necesario sumar esfuerzos los tres órdenes de gobierno y este Poder Legislativo, acorde con lo declarado recientemente por el C.

Gobernador del Estado, Héctor Astudillo Flores y por el Ciudadano Presidente de la República, Enrique Peña Nieto en sus recientes visitas a Iguala de la Independencia, en el sentido de implementar medidas que fortalezcan el crecimiento y desarrollo económico de la población de este municipio y la región.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 127, cuarto párrafo; 137, párrafo segundo; 149, 150, 170, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración de la Plenaria, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente Propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al estado de derecho, hace un atento y respetuoso exhorto, al Licenciado Enrique Peña Nieto, Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que instruya al Licenciado Gerardo Ruiz Esparza, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para implementar la aplicación de un descuento del 50% en el pago de peaje en la Plaza de Cobro Número 03, correspondiente al tramo carretero que va de Amacuzac, Morelos, a la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y viceversa, del viernes 18 al lunes 28 de marzo del año en curso, periodo que comprende el fin de semana largo con motivo del natalicio del Benemérito de las Américas, y las vacaciones de Semana Santa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Honorable Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en el municipio de Iguala de la Independencia y la región norte del estado, para su divulgación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 14 de marzo del 2016.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, diputada?

¿Algún otro diputado?

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para razonar su voto.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes diputadas y diputados.

Un exhorto como el planteado resultaría mezquino, porque se privilegia a los visitantes en temporada vacacional pero no se piensa en los usuarios permanentes, en los productores comerciantes que hacen uso de esa vía de transporte y como comunicación.

Aquí ya hemos aprobado descuentos permanentes y no sólo temporal en el peaje de la Autopista del Sol, para el beneficio incluso de la economía familiar de los guerrerenses y es por esa razón que le solicito a ustedes diputadas y diputados que en relación al tramo carretero que va de Amacuzac, Morelos a Iguala, Guerrero, también exhortemos a que el descuento sea de manera permanente y por tal virtud propongo a esta Legislatura una modificación al exhorto que se plantea, el siguiente:

Acuerdo Parlamentario

Único, la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia a la división de poderes y al estado de derecho hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo federal y que instruya al licenciado Gerardo Ruiz Esparza titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para implementar la aplicación de un descuento permanente y definitivo del 50 por ciento en el pago de peaje en la plaza de cobro número 03 correspondiente al tramo carretero que va de Amacuzac, Morelos a la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero y viceversa.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Diputada usted dijo que era para razonar su voto y presentó una adición.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado David Gama Pérez, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado David Gama Pérez.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dé lectura a la propuesta de modificación o adición suscrita por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Acuerdo parlamentario.

Único, la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia a la división de poderes y al estado de derecho hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo federal a que instruya al

licenciado Gerardo Ruiz Esparza titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para implementar la aplicación de un descuento permanente y definitivo del 50 por ciento en el pago de peaje en la plaza de cobro número 03 correspondiente al tramo carretero que va de Amacuzac, Morelos a la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero y viceversa.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de modificación adición, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la propuesta presentada por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, diputado presidente.

Esta ocasión será la última que Sebastián de la Rosa, suba a esta Tribuna como coordinador parlamentario de la Fracción Parlamentaria del PRD, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Este pasado 13 de marzo, se han cumplido seis meses de que se instaló la presente Legislatura sin duda para

cada uno de nosotros no deja de ser una experiencia única tanto en la perspectiva personal como partidaria dado el contexto en el que nos desenvolvemos.

Han sido seis meses que nos han permitido dar clara cuenta de nuestros posicionamientos políticos, de nuestras prioridades legislativas y parlamentarias en lo individual y en lo colectivo, y también hemos podido exponer la congruencias de nuestros discursos con la práctica política y el compromiso asumido con nuestros representados dicho de otra manera, han sido seis meses suficientes para conocernos y que la ciudadanía nos conozca en el desempeño de nuestras atribuciones y cumplimientos de nuestras responsabilidades.

Por ello, es que me ánimo a compartir con todas y todos ustedes, algunas reflexiones desde mi particular experiencia en el marco del quehacer institucional de este Honorable Congreso.

Durante estos seis meses en que asumí la coordinación de mi fracción he procurado conducirme conforme al mandato estatutario de mi partido e impulsar el trabajo legislativo y parlamentario desde la perspectiva ideológica de la izquierda y responder institucionalmente y como representante popular al compromiso con la ciudadanía para construir un Guerrero distinto.

Mi responsabilidad como coordinador de la fracción parlamentaria del PRD tanto en esta tribuna como al interior de la Comisión de Gobierno siempre han sido la de contribuir para el quehacer legislativo y parlamentario de esta Soberanía popular, responda a las necesidades y reclamos de quienes depositaron su confianza en nosotros para representarlos.

De esta manera y bajo mi coordinación, la fracción del PRD entregó su agenda legislativa producto de una amplia discusión interna, en cuyas propuestas se refleja la visión y expectativas fundamentales del pensamiento de la izquierda.

Como coordinador, y al interior de la Comisión Gobierno he sido permanentemente mi empeño para construir una agenda del Congreso documento que es hoy una realidad y representa un logro en esta Legislatura inédito en la historia reciente de este Honorable Congreso.

Igualmente desde la Comisión de Gobierno, insistí en la necesidad y el diseño del proceso de armonización del marco jurídico local a las disposiciones constitucionales proceso que se encuentra instalado y que requerirá de todas y todos nosotros para llegar a buen fin en los plazos establecidos he sido dentro y fuera de este

Recinto promotor permanente del dialogo y el entendimiento político y plenamente convencido de avanzar paulatina pero permanentemente en el irrestricto ejercicio transparente de este Honorable Congreso.

Ha existido en todo este tiempo la actitud esperanzadora y comprometida para promover cambios importantes y trascendente que dignifiquen a este Honorable Congreso; sin embargo, muy a pesar del esfuerzo de muchas y de muchos de nosotros en esta Legislatura nos damos cuenta que la dinámica de este Congreso no cambia, y responde como desde hace 20 años avisos estructurales acuñados en la vieja práctica de la política patrimonialista, no es sorprendente que la percepción del colectivo social redonde permanentemente en que el Congreso se desenvuelve en la opacidad que en demerito de sus propias atribuciones no escapa a rendir cuentas a la sociedad.

Esta sociedad cada vez más crítica, cuestiona el tráfico de influencias y el abuso del poder prácticas que alimentan el desvío de las responsabilidades institucionales en detrimento del interés general.

Esta dinámica ha hecho mella en algunos y algunas diputadas y diputados de mi fracción, quiénes se han rendido a la práctica perniciosa del uso patrimonialista del Poder y el abuso de su autoridad, esta conducta de la naturaleza interna del Congreso que ha prevalecido al margen de toda disposición legal y reglamentaria impone condiciones que alimentan la corrupción, transgrede la responsabilidad institucional y generan condiciones de impunidad política y legal, bajo estas circunstancias comunico a todas y todos ustedes compañeras y compañeros diputados que a partir de este momento renuncio al cargo de coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta Sexagésima Primera Legislatura y consecuentemente al cargo de integrante de la Comisión de Gobierno como secretario de la misma.

La razón de mi denuncia como ya lo he explicado no es solo y por demás simple y llana es también grave no puedo ser coordinador de una fracción parlamentaria en un Congreso que ha permitido a un grupo de diputados reclamar la defensas de sus intereses personales por encima de cualquier compromiso social de afiliación política partidaria e incluso presumiblemente transgrediendo la legalidad.

Hoy bajo esta circunstancia no me puedo permitir seguir al frente de esta responsabilidad, validar o dejar pasar hechos no es congruente con la naturaleza de mis convicciones personales, y menos de mi formación

política simple y llanamente no es ético, no puedo representar ni hablar en nombre de quien impunemente usufructúa su condición de diputado o diputada en beneficio personal.

Esta decisión la asumo con plena responsabilidad ante la ciudadanía de Guerrero y ante mi partido, la razón primera y última de mi renuncia es ética principio al que no renunciaré bajo ninguna circunstancia no estoy dispuesto a denigrar o a envilecer el ejercicio de la política reafirmo mi disposición a buscar el entendimiento y hacer valer la razón política por encima de canonjías que empeñen mi libertad y mi conciencia.

También tengo que hacer enfático en el reconocimiento y mi agradecimiento a mis compañeras diputadas y diputados de mi fracción que han asumido independientemente de nuestra pertinencia a las fuerzas políticas internas de nuestro partido el acatamiento, a las disposiciones estatutarias que rigen al Partido de la Revolución Democrática, por ello, sin lugar a dudas afirmo que seguirán presentes en este Congreso, voces que propugnen desde la izquierda por el nuevo proyecto de nación quienes comprometidos con salvaguardar el interés general sumaremos esfuerzos y con todas y todos ustedes para construir los acuerdos institucionales necesarios en el cumplimiento de nuestras atribuciones.

Por último, agradezco también infinitamente a todas y a todos ustedes compañeros y compañeras diputadas la actitud tolerante que hasta hoy como coordinador de la fracción parlamentaria del PRD se han servido dispensarme durante el debate parlamentario tolerancia y respeto, que encontraran de mi parte ahora desde una curul sin título nobiliario.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente: (a las 15:46 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 46 minutos del día martes 15 de marzo del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para que el día jueves 17 de marzo del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates

Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga